



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No.

LPN-103T00000-005-2023

RELATIVA A LA

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE
LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL
COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

J C





2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

BASES DE PARTICIPACIÓN PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

El Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por conducto de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72 cuarto párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77 Bis 16 de la Ley General de Salud; 1°, 3°, 4°, 10 segundo párrafo, 38, 40, 44 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1 de la Ley General del Sistema Anticorrupción, 1 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis, 186, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 25 fracciones I, III, XXVI, XLIII, XLV, L, LIV y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz; 1°, 2°, 7°, 10°, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29 fracción II, 31, 34, 35, 36, 37, 39, 40, 51 y demás relativos de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 56 del Decreto Número 461 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal 2023, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 518 de fecha 29 de diciembre de 2022, artículos 1, 2 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, Fe de Erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 publicada en la Gaceta Oficial del Estado, número extraordinario 062 de fecha 12 de febrero de 2020 y el Acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos publicados en la Gaceta Oficial del Estado, número Ext. 106 de fecha 16 de marzo de 2021; ha publicado el día **12 de abril del año 2023** en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el periódico de mayor circulación en el estado así como en la dirección electrónica <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> Convocatoria dirigida a todas aquellas personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPN-103T00000-005-2023 relativa a la “Contratación del Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz, el cual comprende el lavado y suministro de ropa”.**



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Para la presente licitación, se cuenta con disponibilidad presupuestal con cargo a las **Fuentes de Financiamiento: ASE LIQUIDA 2023 y SUBSIDIO ESTATAL 2023** **Procesos: 21996, 20211 y 21329 Partida Presupuestal: 35801**, de acuerdo con el oficio número, **SESV ER/DA/SRF/769/2023**, de fecha **27 de febrero de 2023**, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.

Así mismo se cuenta con dictámenes de Suficiencia Presupuestal (**DSP**), emitidos por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN), con números **SSE/D-0131/2023 y SSE/D-0133/2023**, así como con Registros de Procedimientos de Adquisición e Inversión (**RPAI**), número **211110030010000/000093CG/2023 y 211110030010000/000094CG/2023** respectivamente, otorgados por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos, dependiente de la Dirección General de Administración de la SEFIPLAN, en términos de los numerales 3, 7, 26 y demás relativos de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial del Estado N° Ext. 86 de fecha 13 de marzo del 2012 y artículo 26 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados mediante Gaceta Oficial del Estado no. Ext. 060 de fecha 11 de febrero de 2019.

En apego a lo establecido en el artículo 6º fracción VIII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue autorizada en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 de marzo de 2023 por el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de Bienes Muebles de Servicios de Salud de Veracruz mediante **Acuerdo No. 14/ORD.03/2023**, la reducción de plazos del proceso licitatorio.

Se especifica que todas las notificaciones realizadas por parte de la convocante serán realizadas por escrito.

De conformidad con el artículo 8 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se hace del conocimiento de los participantes que los Entes Públicos no financiarán a los proveedores.

Verificar que todas las copias, tanto de la propuesta técnica como económica, sean legibles al momento de su presentación.

Por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes bases.



PARA EFECTOS DE ESTAS BASES, SE ENTENDERÁ POR:

I.- ÁREA REQUERENTE: La que de acuerdo con sus necesidades solicite o requiera la contratación de los servicios, sus datos generales se establecen en los **anexos técnicos**.

II.- BASES: Documentos que contiene las condiciones en materia de adquisiciones y suministro que regirán y serán aplicadas para esta licitación.

III.- CONTRALORÍA: Contraloría General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

IV.- CONTRATO: Acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y deberes, a través del cual se formalizan las adquisiciones, arrendamientos o servicios.

V.- COMISIÓN DE LICITACIÓN: La comisión designada por la Dirección Administrativa para hacerse cargo del desarrollo del presente proceso de licitación, integrada por la Subdirección de Recursos Materiales, el Departamento de Adquisiciones y del Departamento de Servicios Generales, quienes tendrán a su cargo, además de la elaboración de todas y cada una de las especificaciones técnicas del servicio referente en este procedimiento de contratación, la conducción de mismo y la evaluación correspondiente de las propuestas técnicas que presenten cada uno de los proveedores participantes y serán también los responsables de responder en la junta de aclaraciones, a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes y de la determinación de la adjudicación del contrato al proveedor que cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos para la presente licitación, además la Dirección Jurídica de SESVER.

VI.- COMISIÓN EVALUADORA: La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica (Departamento de Servicios Generales), tendrá también el carácter de área requirente.

VII.- CONVOCANTE: Servicios de Salud de Veracruz.

VIII.- CONVOCATORIA: La invitación a la licitación, se publica en diferentes medios de comunicación y en la cual, se establecen las directrices generales, bajo las cuales se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos principales de participación.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

IX.- DIRECCIÓN JURÍDICA: Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz.

X.- LEY NÚM. 539: Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

XI.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la presente licitación pública nacional.

XII.- O.I.C.: Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz: instancia revisora y coordinadora de la legalidad de la conducción del presente procedimiento licitatorio.

XIII.- PROPOSICIÓN(ES): Documentación que contiene las propuestas técnicas y económicas de los licitantes, así como aquella distinta a éstas.

XIV.- SEFIPLAN: Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

XV.- SESVER: Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 1.-DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR

1.1.- Los servicios de lavado de ropa hospitalaria deberán apegarse estrictamente a las especificaciones técnicas exigidas en los **Anexos Técnicos 1, 2 y 3**, que forman parte de las presentes bases de licitación.

1.2.- Los licitantes deberán presentar propuesta única con base en el total de las partidas contenidas en el **Anexo Técnico 1**, apegadas a los lineamientos de estas bases. El servicio se adjudicará de conformidad con la propuesta presentada por cada uno de los proveedores.

1.3.- La adjudicación se otorgará por el total de las partidas de conformidad con el resultado de la evaluación al prestador del servicio que cumpla con las especificaciones solicitadas y satisfaga las mejores condiciones para Servicios de Salud de Veracruz; considerando lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mismos que señalan:

"Artículo 49.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el estado y en el municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas".

"Artículo 50.- Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo éstos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación".

Por tratarse de un servicio en caso de empate se adjudicará mediante proceso de insaculación.

1.4.- Los licitantes deberán contar con la infraestructura necesaria para cumplir con los requerimientos de Servicios de Salud de Veracruz. El licitante que resulte adjudicado deberá estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales y/o federales al momento de la firma del contrato.

1.5.- El participante deberá sostener sus precios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir de la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas hasta la firma del contrato y la ampliación de este si existiera.

PUNTO 2.- GENERALIDADES ANEXO TÉCNICO

2.1.- Servicios de Salud de Veracruz requiere contratar el servicio de lavandería de ropa propiedad de sus diversas unidades hospitalarias, además del suministro y lavado de ropa propiedad del licitante que resulte adjudicado, de conformidad a lo establecido en el cuerpo de las presentes bases.

2.2.- Servicios de Salud de Veracruz requiere que el servicio sea prestado a **partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2023**.

2.3.- La recolección de ropa (sábanas, colchas, cobertores, almohadas, etc.) se hará en las instalaciones y en el horario que establezcan las unidades generadoras, mismo que el licitante adjudicado deberá acordar por escrito con el Director, Administrador y el encargado de recepción de ropería de cada unidad hospitalaria, debiendo regresárla en un periodo de **24 a 48 horas**, debidamente procesada. El licitante ganador del concurso se compromete a que el personal que designe para la recolección y entrega de la ropa, portará uniforme e identificación, así mismo, que será el responsable de contar con todos y cada uno de los permisos correspondientes ante las diversas autoridades para el transporte, recolección y todas aquellas actividades que se deriven de la prestación del servicio.

2.4.- La entrega, recepción y revisión de ropa se llevará a cabo bajo la supervisión de una persona responsable (preferentemente del servicio de ropería) designada por la unidad hospitalaria.

2.5.- La ropa que no cumpla con los requisitos de limpieza indispensable para su utilización, será rechazada por la unidad hospitalaria.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

2.6.- En caso de extravío o destrucción por el mal manejo de la ropa, el prestador del servicio se compromete a la reposición de las prendas con las misma calidad y características, en un tiempo máximo de ocho días hábiles posteriores a la notificación que realice Servicios de Salud de Veracruz a través del personal asignado en las unidades hospitalarias en las que se realizará el servicio.

2.7.- El licitante ganador se compromete a no ceder y/o subcontratar las obligaciones derivadas del servicio objeto de la presente licitación.

2.8.- El servicio de lavado se apegará estrictamente al proceso detallado en el **Anexo Técnico 3 "PROCESO DE LAVADO, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS"**, además el proveedor adjudicado deberá garantizar el **suministro de ropa de su propiedad**, misma que deberá acreditar con facturas de prendas de ropa hospitalaria y fotografías de las mismas para la red hospitalaria de **SESV ER** de acuerdo al **Anexo Técnico 2 "INVENTARIO PRENDAS MAXIMO"** y apegarse a las especificaciones técnicas solicitadas de acuerdo al **Anexo Técnico 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES"**.

2.9.- La entrega será libre a piso en cada una de las unidades hospitalarias, razón por la cual no será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros, y deberán cumplir con las condiciones de entrega, en carro contenedor perfectamente sanitizado, debidamente sellado con cubiertas plásticas y garantía de no apertura para garantizar que no hay contacto con la intemperie desde su salida de planta del proveedor e identificación de los bienes.

2.10.- Antes de la recolección de la ropa hospitalaria sucia, deberá entregarse la ropa limpia, en carros contenedores suficientes, cuidando de no sobrepasar la capacidad máxima de los mismos.

2.11.- El pago se realizará de acuerdo con lo establecido en el **punto 14.4** de la suscripción del contrato de estas bases. Ver requisitos adicionales que pudiera solicitar la Subdirección de Recursos Financieros. La empresa licitante, se compromete a otorgar todas las facilidades para que sean verificadas sus instalaciones por personal del Departamento de Servicios Generales, la cual servirá de base para la evaluación técnica. El licitante participante en caso de ser adjudicado se compromete a liberar civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a Servicios de Salud de Veracruz dependiente del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes y el personal que prestará los servicios motivo de la presente licitación.



PUNTO 3.- RECURSO HUMANO

3.1.- La empresa debe contar con recurso humano técnico necesario y capacitado para la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. Para garantizar lo anterior deberá presentar relación del personal técnico que se encargará de la coordinación del servicio objeto de la presente licitación.

3.2.- Contar con personal con experiencia en servicio de lavandería, para que supervise, capacite y asesore al personal a cargo del lavado y secado de la ropa para que cumpla con las características de asepsia solicitada por Servicios de Salud de Veracruz.

PUNTO 4.-DE LA DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- La responsabilidad y conducción del presente procedimiento de la licitación pública nacional, correrá a cargo de la Comisión de Licitación, designada por el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz, misma que estará integrada por: **el Subdirector de Recursos Materiales**, quien la presidirá; **el Jefe del Departamento de Adquisiciones**, **el cotizador adscrito al Departamento de Adquisiciones**, **un representante de la Dirección Jurídica** y **un representante del área requirente** siendo en este caso el **Departamento de Servicios Generales**, todos ellos servidores públicos de Servicios de Salud de Veracruz. La Comisión de Licitación valorará el cumplimiento de cada licitante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características, calidad, servicio y precio y será la única facultada para aceptar, o descalificar alguna de las propuestas técnicas durante el acto de presentación y apertura de ofertas, en los términos que establecen los artículos 2 fracción III , 7 y 43 fracción IV, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4.2.- Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la comisión de la licitación será el ubicado en el Departamento de Adquisiciones dependiente de la Dirección Administrativa de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Posta 91130 de la Ciudad de Xalapa, Ver., con teléfono 228-842-30-00 ext. 3491.

4.3.- No formará parte de la Comisión de Licitación, pero invariablemente se contará con la participación del titular o representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 fracción XII de la Ley Número 539.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

4.4.- Servicios de Salud de Veracruz a través de la Comisión de Licitación y en apego a las bases y normatividad vigente aplicable, valorarán el cumplimiento de cada empresa participante, sobre las especificaciones solicitadas en cuanto a características y calidad del servicio. La Comisión de Licitación será la única autoridad facultada para descalificar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocatoria, las presentes bases y sus anexos.

4.5.- Para la presente licitación el **área responsable de verificar la prestación del servicio en tiempo y forma, de la información técnica de las presentes bases, de las fichas y/o anexos técnicos y de la evaluación de las proposiciones técnicas que se reciban, será el titular del Departamento de Servicios Generales** y el área responsable de la contratación será el Departamento de Adquisiciones de SESVER.

PUNTO 5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

5.1.- En la presente licitación pública nacional podrán participar todas las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, interesadas en prestar el servicio y que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases y en lo establecido en el artículo 29 fracción II de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. "No se permitirá la participación en conjunto de dos o más proveedores"

PUNTO 6.- DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

6.1.- El procedimiento de la presente licitación pública nacional, tiene fundamento en el artículo 35 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y se compondrá de la siguiente forma:

6.1.1.- Publicación de convocatoria

6.1.2.- Venta de bases.

6.1.3.- Junta de aclaraciones

6.1.4.- Inscripción, recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

6.1.5.- Emisión del dictamen técnico económico

6.1.6.- Notificación de fallo.

A los actos señalados en las presentes bases deberá comparecer sólo un representante o apoderado legal de la empresa participante.

PUNTO 7.- DE LA INSCRIPCIÓN Y VENTA DE BASES.





7.1.- La venta de bases estará disponible en la Oficina de Caja, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Código Postal 91130, de Xalapa, Ver., **los días 12, 13 y 14 de abril del 2023** en un horario de **09:00 a 15:00 horas**, y para su consulta en la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/>.

7.2.- El costo de las bases será:

7.2.1.- En caja \$3,000.00 (Tres Mil Pesos 00/100 M.N.) y su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz.

7.2.2.- Depósito bancario \$2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Pesos 00/100 M.N.) a la siguiente cuenta:

CUENTA HABIENTE	GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
R.F.C.	GEV8501016A2
INSTITUCIÓN BANCARIA	HSBC S.A.
NÚMERO DE CUENTA	04015065584
CLAVE	021840040150655847

7.3.- Será requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases, en ningún caso el derecho de participación será transferible, ni el costo de las bases será reembolsable.

PUNTO 8.- DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Cualquier duda o aclaración con respecto a la convocatoria y bases de licitación, será resuelta en la Junta de Aclaraciones como lo estipula el artículo No. 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

“La junta de aclaraciones, tendrá por objeto esclarecer aquellos aspectos de la convocatoria o de las mismas bases que pudieran generar confusión”.

“Cualquier modificación de las bases de licitación, derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas”.

Los licitantes deberán entregar sus preguntas impresas y en medio magnético conforme al Formato para Junta de Aclaraciones que se anexa en las presentes bases, de manera personal a más tardar el día **17 de abril del 2023 hasta las 12:00 horas**, **junto con acuse de recepción y copia del comprobante de pago de bases**, al Departamento de Adquisiciones de SESVER, sito en Soconusco No. 31, Col Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., en formato Word.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

8.2.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **19 de abril del 2023 a las 17:00 horas**, en la **sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz**, ubicada en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, de Xalapa, Ver., con fundamento en el artículo No. 40 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la presencia de la Comisión de Licitación y un representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz.

8.3.- En esta junta, la entidad convocante hará del conocimiento de los concursantes, las modificaciones que considere pertinentes hacer a las presentes bases, sin que con ello se pretenda limitar la participación de algún concursante.

8.4.- La asistencia a este acto será opcional para los participantes, pero los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.

8.5.- En la junta solo se dará respuesta a las preguntas que sean presentadas en tiempo y forma por los participantes, las cuales se detallarán en el acta que se levante al efecto. El concursante deberá abstenerse de formular preguntas que no se realicen con oportunidad.

8.6.- Cualquier modificación de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de las bases.

8.7.- Concluido el acto, se elaborará acta circunstanciada que deberán rubricar todos los asistentes a la misma, la omisión de firma por parte de alguno de ellos no invalidará su contenido, entregando a los licitantes copia de dicha acta, los que no hayan asistido podrán consultarla a través de la página <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> o solicitarla en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, únicamente por estos medios se les entregará copia del acta de la junta.

PUNTO 9.- INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE OFERTAS

9.1.- Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **técnicas y económicas** y contendrán los datos que a continuación se indican, elaborándose de la siguiente forma:

9.1.1.- La documentación que integren por separado las propuestas técnicas y económicas deberán respetar el orden señalado utilizando separadores y foliando el total de las hojas que la integren, por ejemplo, 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50 y así sucesivamente.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

9.1.2.- Impresas en papel membretado del participante, sin que contengan tachaduras o enmendaduras, las propuestas y los sobres que las contengan deberán estar debidamente mecanografiadas; las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos).

9.1.3.- Las ofertas técnicas y económicas **deberán presentarse por separado** y en **sobres cerrados** de manera que los hagan inviolables, debidamente identificados como propuesta técnica y propuesta económica.

9.1.4.- En las propuestas técnicas y económicas todos y cada uno de los documentos que las integran así como los sobres que las contienen, deberán presentarse con la **firma autógrafa** por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación pública nacional se generen, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **el incumplimiento de esta observación será motivo de descalificación**.

9.1.5.- No se deberán incluir documentos de la propuesta técnica en el sobre de la propuesta económica y viceversa, **la inobservancia a esta disposición será motivo de descalificación**.

9.1.6.- Los documentos que se presenten deberán ser originales, específicamente para la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-005-2023**.

9.2.- Dentro del **SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA** deberá incluirse en estricto orden de conformidad a lo señalado, la documentación siguiente:

Documento 1.- Copia legible del recibo de compra de bases y original para cotejo, debidamente firmada por el representante legal y/o persona física según sea el caso.

Documento 2.- Copia legible de identificación oficial vigente con fotografía del licitante o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo, como lo estipula el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 3.- Copia legible del acta constitutiva así como su última modificación y original o copia certificada para cotejo en caso de ser persona moral, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad, donde se verificará que su objeto social tenga afinidad con lo solicitado en el proceso de licitación, así como copia legible y original o copia certificada para cotejar de poder notarial del representante legal, que lo acredite como tal.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

En caso de ser persona física deberá presentar copia simple legible y original o copia certificada para su cotejo del acta de nacimiento.

Documento 4.- Copia de la inscripción al registro federal de contribuyentes (R.F.C.) o Constancia de Situación Fiscal.

Documento 5.- Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que los datos generales de la empresa son ciertos y debidamente verificados, y que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representado, las proposiciones correspondientes, mismo que deberá redactarse conforme al **Anexo No.1**.

En caso de que comparezca persona distinta al representante legal de la persona moral o física participante a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, deberá presentar carta poder simple en original; anexando fotocopia y original para cotejo de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, cartilla del servicio militar, pasaporte o cedula profesional) para participar en dicho acto.

Documento 6.- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que deberá detallar las partidas ofertadas debiendo cotizar el total de las unidades hospitalarias conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el **Anexo técnico 1 y 2**, utilizando para tal efecto el **Anexo No. 2**. Así mismo que deberá presentar la documentación solicitada en el Punto 2.8 de Generalidades.

Documento 7.- Escrito donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de prestar los servicios y que en caso de resultar adjudicado realizará el 100% de los servicios programados a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de diciembre del 2023. (**Anexo No. 3**).

Documento 8.- Escrito bajo protesta de decir verdad que la empresa no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 45 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (**Anexo No. 4**)

Documento 9.- Escrito en papel membretado donde declare conocer y estar de acuerdo con las disposiciones de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y las condiciones de las presentes bases y anexos y que participa en la presente licitación en condiciones que no implican ventajas ilícitas respecto a otro interesado (**Anexo No. 5**)

Documento 10.- Presentar el documento que acredite al licitante contar con la licencia ambiental única vigente (LAU), basada en la regulación ambiental vigente para la operación y funcionamiento de las fuentes fijas de jurisdicción federal en materia de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

atmosfera, de impacto y riesgo ambiental, generación y tratamiento de residuos peligrosos y en particular a la Comisión Nacional del Agua lo que se refiere a la descarga de aguas residuales y trámites conexos relacionados con cuerpos de agua y bienes nacionales emitida por la SEMARNAT.

Documento 11.- La empresa deberá contar con al menos 3 años de experiencia laboral en el ámbito del servicio de lavandería hospitalario y/o instituciones gubernamentales, comprobable con contratos y facturas de los períodos 2020, 2021 y 2022.

Documento 12.- La empresa licitante deberá contar con un análisis de laboratorio acreditado por COFEPRIS el cual demuestre que los productos químicos que utilizan durante el proceso de lavado son biodegradables. Anexando copia simple de la autorización vigente emitida por COFEPRIS como laboratorio autorizado.

Documento 13.- Deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el cual manifieste que en caso de ser adjudicado, la empresa cuenta con un lote vehicular de un mínimo de 15 unidades idóneas para llevar a cabo la recolección de ropa en las distintas unidades hospitalarias, mismas que deberán contar con rótulos que permitan su identificación, siendo estas las necesarias para la óptima prestación del servicio para cumplir en tiempo y forma la entrega y recolección de la ropa, por lo que deberá acreditar la propiedad y posesión con factura o contrato de arrendamiento vehicular en original o copia certificada por fedatario público (para cotejo) y fotocopia simple (para cotejo) de facturas de unidades de transporte con las que cuenta, así como de la tarjeta de circulación (**Anexo No. 6**).

Documento 14.- Licitante deberá contar con la certificación de al menos 5 personas que se desempeñen como lavadores industriales de ropa, capacitados preparando equipos e insumos para el lavado y operando equipos durante el proceso de lavado, personal que deberá estar acreditado en estándares de competencia de operaciones de lavandería industrial (EC0184) emitida por el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER). Anexando original y fotocopia (para cotejo) de certificados.

Adjunto al presente, original y copia certificada para cotejo y fotocopia de las certificaciones que acreditan su cumplimiento de conformidad con lo siguiente:

1.- Carta donde el licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad que el servicio de lavandería ofertado cumple con las normas que se describen a continuación:

- ISO 9001: 2015 que cuente con un sistema de gestión de la calidad con alcance al servicio licitado emitido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).
- NMX-CC-040-IMNC-2017 sistema de gestión de la **calidad-requisitos** particulares para la aplicación de la norma mexicana NMX-CC-9001-IMNC-2015



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

para el lavado e higienizado de textiles reutilizables por las lavanderías industriales para el sector salud.

- ISO 14001:2015 sistema de gestión ambiental en procesos productivos con alcance al servicio licitado.

Documento 15.- Presentar carta bajo protesta de decir verdad, de que la empresa, cuenta con una barrera física para dividir el área limpia del área sucia, por lo que deberá anexar croquis de las instalaciones.

Documento 16.- Escrito en hoja membretada donde manifieste bajo protesta de decir verdad, en la que indique el domicilio así como correo electrónico donde podrá oír y recibir notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitud de informes o documentos, y en su caso, las resoluciones administrativas derivadas del presente proceso licitatorio, así como las derivadas del contrato para el caso de resultar adjudicado; lo anterior de conformidad con lo señalado en los artículos 2 fracciones II y III, 37 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En el supuesto de que cambie el correo electrónico o domicilio mencionado anteriormente, deberá notificarlo por escrito a la Dirección Administrativa de estos Servicios de Salud de Veracruz. **Anexo No. 7.**

Documento 17.- Acuse de recibido ante el Órgano Interno de Control del escrito en el cual el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genere un conflicto de interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Anexo No. 8)**

Dicho escrito se hará del conocimiento del Órgano Interno de Control previo a la celebración de la firma del contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 25 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Documento 18.- Presentar Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales, emitida por el servicio de administración tributaria respecto de impuestos federales, la cual deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida.

Así mismo deberá presentar carta compromiso donde el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a presentar **constancia de cumplimiento** de obligaciones fiscales por contribuciones estatales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas





y Planeación la que deberá tener como máximo 30 días de haber sido expedida, sin la cual no será posible la celebración del contrato, en observancia del artículo 9 Bis del Código Financiero para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al **Anexo No. 9.**

Tratándose de Licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales por Contribuciones Estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

Documento 19.- Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesta que conoce todos y cada uno de los lugares donde se prestará el servicio, por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato.

Documento 20 -Escrito donde el licitante manifieste que los gastos del traslado, aseguramiento, maniobra de carga y descarga de los residuos correrán por cuenta de él, así como todos los costos que se eroguen en la participación y en la preparación de sus propuestas, liberando a Servicios de Salud de Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la presente licitación (**Anexo No. 10**).

Documento 21 - El licitante presentará carta compromiso, donde manifieste que en caso de ser adjudicado presentará evidencia de resultados de análisis de agua residual de acuerdo a los parámetros establecidos en la NOM-002-SEMARNAT-1996 referente a la calidad del agua residual por un laboratorio acreditado ante EMA.

Documento 22.- Carta compromiso donde el licitante participante en caso de resultar adjudicado se compromete a liberar civil, penal, laboral, fiscal y de cualquier índole a Servicios de Salud de Veracruz dependiente del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por cualquier daño material, accidentes y pérdidas humanas que ocurriesen durante el proceso de flete, carga y descarga de los bienes y el personal que prestará el servicio motivo de la presente licitación.

Documento 23.-Escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual manifieste que cuenta con los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para la prestación del servicio requerido por la convocante, en tiempo y forma.

Documento 24.- Carta de Integridad, escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o por interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del organismo, induzcan o alteren las evaluaciones de sus propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 25.- Escrito de sostenimiento de precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza a partir del acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas, durante el periodo de vigencia del contrato correspondiente y su prórroga si la hubiera y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases. (**Anexo No. 11**)

Documento 26.- Presentar al menos 2 escritos de opinión del servicio, expedido por instituciones de Salud Pública o privadas, donde hayan presentado el servicio, que avalen la experiencia con la que cuentan, indicando la razón social, domicilio y teléfono.

Documento 27.- Presentar Carta de Conocimiento de Aviso de Privacidad para firma por parte de cada uno de los participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz y el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz.

Documento 28.- Escrito bajo protesta de decir verdad, que se compromete en caso de resultar adjudicado, a presentar su registro vigente del Padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN).

Documento 29.- Último pago provisional de impuestos (declaración mensual) desglosado.

Documento 30.- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, con un mínimo de 30 días de haber sido expedida.

Documento 31.- Presentar reporte fotográfico reciente con Escrito bajo protesta de decir verdad, del domicilio fiscal del proveedor participante, el cual deberá coincidir con la constancia de situación fiscal.

Con la finalidad de agilizar el proceso y apertura de proposiciones y el análisis y evaluación de las propuestas técnicas, los participantes deberán presentar en el sobre su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (**USB**), la propuesta técnica en el programa Excel de Office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en los anexos técnicos, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia de esto será motivo de descalificación del participante**. En caso de existir alguna diferencia entre el archivo electrónico y el archivo impreso se atenderá a la información presentada en forma escrita.

9.3.- LA PROPUESTA ECONÓMICA deberá contener los siguientes documentos:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Documento 1.- Formato de oferta según **Anexo No. 12** en el que deberán describir en forma detallada el numero consecutivo, la unidad hospitalaria, prendas hospitalarias, los precios unitarios, importe mensual, desglosando el importe del concepto del impuesto al valor agregado y considerando todos los descuentos del servicio a ofertar, en hoja original membretada de la empresa.

Documento 2. Deberá de estipular de manera clara y precisa, conforme al **Anexo No. 13** la siguiente información:

- a) La forma de recepción y entrega de la ropa
- b) El lugar de entrega de la ropa
- c) El tiempo de entrega de la ropa
- d) El sostenimiento de los precios
- e) Forma de pago
- f) De ser el caso, todas aquellas condiciones que beneficien a Servicios de Salud de Veracruz y Gobierno del Estado, las que serán tomadas en consideración en el dictamen correspondiente.

Documento 3. Escrito donde manifiesta su consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-103T00000-005-2023** se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias (**Anexo No.14**).

Documento 4.- Escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se compromete en caso de ser proveedor adjudicado a presentar la fianza solicitada por el punto **14.3.9** de las presentes bases (**Anexo No. 15**).

Con la finalidad de agilizar el proceso y apertura de proposiciones y el análisis y evaluación de las propuestas económicas, los participantes deberán presentar en el sobre su propuesta por escrito, en dispositivo magnético (CD O USB), la propuesta económica en el programa Excel de Office 2003-2007, conforme a las partidas estipuladas en los anexos técnicos, debiendo coincidir exactamente con la presentada en forma escrita, sin celdas combinadas, en mayúsculas, **la falta de observancia de esto será motivo de descalificación del participante**. En caso de existir alguna diferencia entre el archivo electrónico y el archivo impreso se atenderá a la información presentada en forma escrita.

"No deberán incluirse aspectos de la propuesta técnica en la económica y viceversa, el incumplimiento a este requisito será motivo de descalificación".



PUNTO 10.-ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

10.1.- El acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo el día **24 de abril del 2023, a las 17:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa, Ver.

10.2.- Al acto de recepción y apertura deberá concurrir únicamente un representante por empresa participante, misma que deberá registrarse presentando la siguiente documentación:

10.2.1.- Copia de la identificación oficial del representante legal que asista al evento.

10.2.2.- Copia del comprobante de pago de bases.

10.3.- El acto de recepción y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en un solo evento, realizando en primer lugar la apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases, procediendo posteriormente a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas.

Los sobres correspondientes a las propuestas técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación.

Los licitantes deberán registrarse y hacer entrega de sus sobres con sus propuestas técnicas y económicas en el lapso de **16:00 a 17:00 horas** del día **24 de abril del 2023** en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicado en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, en la ciudad de Xalapa, Ver.

En el caso que el licitante no acuda al acto de recepción y apertura de proposiciones y opte por enviar los sobres con sus propuestas por medio de mensajería, deberá adjuntar un acuse para ser sellado de recibido. En caso de ser enviados por mensajería los sobres de las propuestas técnicas y económicas deberán ser recibidos en el Departamento de Adquisiciones del Servicio de Salud de Veracruz, dentro del horario establecido en las bases previo al inicio del acto de recepción y apertura de propuestas.

Sera responsabilidad de las empresas interesadas en participar, implementar las medidas que consideren adecuadas.

No se registrará ni se recibirá ninguna propuesta de empresa alguna, que se presente después del horario anteriormente señalado.



Durante el desarrollo de este acto queda estrictamente prohibido el uso de cualquier aparato de intercomunicación a los licitantes participantes, por lo que, en caso de contar con uno, lo deberán apagar al momento de iniciarse el acto.

10.4.- Iniciado el **acto de recepción y apertura de proposiciones**, se pasará lista de asistencia de los participantes, procediendo a entregar los sobres cerrados y firmados con sus respectivas proposiciones. Entregando también a la Comisión de Licitación los que fueron enviados y recibidos de conformidad a lo establecido en el **Punto 10.3** de las presentes bases. Así mismo, no se podrán anexar documentos o hacer correcciones a las propuestas presentadas.

Acto seguido, quien presida la licitación mostrará los sobres de las propuestas técnicas y económicas a los asistentes, para comprobar que no han sido violados y procederá a abrirlos ante la presencia de todos para verificar el cumplimiento de todos los requisitos solicitados, dando lectura a la parte sustantiva de las proposiciones, realizando en este acto únicamente la evaluación cuantitativa de las propuestas.

10.5.- Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desecharadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la Comisión de Licitación, los cuales serán devueltos a los proveedores siempre y cuando se haga la solicitud por escrito, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la suscripción del contrato derivado del proceso licitatorio. Dichos sobres se devolverán sin abrir. "**Los sobres que no sean devueltos quedarán bajo resguardo del Departamento de Adquisiciones**".

10.6.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participaran los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas de manera cuantitativa.

Hecho lo anterior, la Comisión de Licitación abrirá los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad a los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, asentando las razones para su valoración y aquellas que fueron descalificadas asentando las razones para su desechamiento; para que se emita el dictamen técnico correspondiente.

10.7.- Los miembros de la Comisión de Licitación rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo su custodia hasta la emisión del fallo; las



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

propuestas recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

En el acta referida se harán constar las razones que llevaron a aceptar las proposiciones de mérito y en su caso, aquellas por las que se desestimaron las demás.

10.8.- La revisión de las propuestas por la Comisión de Licitación será de forma cuantitativa.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Núm. 539, al término de este evento se turnará al **Departamento de Servicios Generales**, como área usuaria solicitante y supervisora de las especificaciones técnicas del servicio motivo de esta licitación, el expediente con las propuestas técnicas de los proveedores que no se descalificaron, quienes serán corresponsables de realizar la **evaluación cualitativa** de las propuestas técnicas y de la **emisión del dictamen técnico** respectivo; emitido este, la Comisión de Licitación procederá a formular el **dictamen técnico-económico y fallo** correspondiente.

10.9.- Se procederá al cierre del acta circunstanciada misma que firmará la Comisión de Licitación y los licitantes asistentes que sean designados, junto con las proposiciones técnicas y económicas presentadas. En caso de que algún licitante se rehusé a firmar, se hará constar su negativa, pudiendo expresar las razones que tuviere para ello. Cabe mencionar que la falta de firma por parte de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En el periodo comprendido de la junta de aclaraciones al de la notificación del fallo, los licitantes se abstendrán de tener contacto con cualquier miembro integrante de la Comisión de Licitación.

PUNTO 11.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO.

11.1.- La Comisión de Licitación de Servicios de Salud de Veracruz con base en el análisis comparativo de las propuestas, (técnicas y económicas), y en su propio presupuesto, elaborará **el dictamen técnico económico**, de conformidad con lo establecido en el artículo 43, fracción VII, de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el que se harán constar las propuestas admitidas y las no aceptadas; así mismo expresará cuál de las participantes reúne las mejores condiciones en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad, tiempo de entrega, servicios y demás circunstancias favorables para Servicios de Salud de Veracruz, indicando también las razones y causas por las que en su caso se descalifique a alguno(s) de los licitantes.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

11.2.- El dictamen técnico-económico se hará por escrito y contendrá los puntos resolutivos expresando de manera resumida, a favor de quien se debe pronunciar el fallo para celebrar el contrato de la presente licitación.

11.3.- En caso de ser necesario, la Comisión de Licitación podrá solicitar para la elaboración y emisión del dictamen técnico, la opinión técnica de una dependencia o instancia gubernamental, especializada en el análisis de los servicios objeto de la presente licitación, además, podrá realizar visitas a las instalaciones de los participantes cuando así lo estime conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a su oferta.

11.4.- De conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se dará preferencia respecto de bienes o servicios, de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aun cuando exista un diferencial no mayor al diez por ciento entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal.

11.5.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

PUNTO 12.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES.

12.1.- Será motivo de descalificación a aquellos participantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

1.- No firmen de manera autógrafa todas y cada una de las hojas que integran las propuestas técnica y económica respectivamente, así como los sobres incluyendo documentos proporcionados por Servicios de Salud de Veracruz.

2.- Presenten en un solo sobre, la propuesta técnica y económica.

3.- Presenten información económica en la propuesta técnica o viceversa

4.- Cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios requeridos en la presente licitación o ha concertado posturas.

5.- Omitan o incumplan en algún o algunos de los requisitos o documentos solicitados en las bases de la presente licitación y en la ley.

6.- Entablar cualquier contacto con algún o algunos de los miembros de la Comisión de la presente licitación, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas. Esto entendido desde el momento de la apertura de propuestas y hasta



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la notificación del fallo correspondiente así mismo queda prohibido a los participantes concertar posturas entre sí, como lo establece el artículo 46 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

7.- No cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos por las presentes bases con excepción del **punto 9.1.1** de las instrucciones para la elaboración de ofertas técnicas y económicas, el cual es únicamente de control para una mejor conducción del evento.

PUNTO 13.- NOTIFICACIÓN DEL FALLO

13.1.- Elaborado el dictamen correspondiente, la Comisión de Licitación emitirá el fallo el día **27 de abril del 2023** a las **17:00 horas** de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver. En este acto se invitará a un representante del área usuaria y calificadora (Departamento de Servicios Generales) así como a un representante de la Dirección Jurídica de Servicios de Salud de Veracruz.

13.2.- El fallo de la licitación, se dará a conocer como lo establecen los artículos 44, 48 y 51 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, notificándose a los participantes por escrito y haciéndose público vía internet, en la página web <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2023/> pudiendo los licitantes o sus representantes legales recogerlo en el Departamento de Adquisiciones de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 de esta ciudad de Xalapa, Veracruz.

13.3.- Servicios de Salud de Veracruz, una vez desahogados y previo a la suscripción del contrato relativo, en términos de la Ley de Adquisiciones y demás disposiciones aplicables, solicitará por conducto de la Subsecretaría de Finanzas y Administración, la revisión del cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal del presente proceso para su autorización.

Al efecto, la Secretaría emitirá el dictamen relativo, debidamente fundado y motivado, aprobando o rechazando la solicitud de que se trate, y estar en condiciones de proceder a la firma del contrato.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 31, la Fe de erratas al Acuerdo que modifica los artículos 25 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, publicada en la Gaceta Oficial Núm. Ext. 062 de fecha miércoles 12 de febrero de 2020 y acuerdo que modifica los artículos 31 y 32 primer párrafo de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz, publicados en la Gaceta Oficial de Núm. Ext. 103 de fecha 16 de marzo de 2021.

PUNTO 14.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

14.1.- El proveedor que resulte adjudicado deberá sujetarse a las condiciones que se mencionen en el contrato derivado de la presente licitación.

La formalización del contrato será a más tardar el día **02 de mayo del 2023**, con una **vigencia del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2023**, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer ante el titular del Departamento de Adquisiciones para suscribir el contrato correspondiente, en el horario de **09:00 a 14:30 horas**, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130 en esta ciudad capital.

14.2.- El contrato lo firmará el Director Administrativo de Servicios de Salud de Veracruz y el licitante que resulte adjudicado o su representante legal; de no comparecer este, se hará acreedor a las sanciones estipuladas en el artículo 73 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.3.- Para suscribir el contrato correspondiente deberá presentar la siguiente documentación en fotocopia legible, original y/o copia certificada para cotejo:

14.3.1.- Identificación oficial del licitante o en su caso, de su representante legal.

14.3.2.- Acta constitutiva de la empresa, en su caso las modificaciones a la misma y poder notarial del representante legal, en el caso de que el licitante sea personal moral.

14.3.3.- Acta de nacimiento y CURP, si el licitante es persona física.

14.3.4.- R.F.C. del licitante.

14.3.5.- Registro vigente del Padrón de Proveedores de la SEFIPLAN. Si el proveedor no está inscrito en dicho padrón, deberá realizar el trámite correspondiente ante ese ente público, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el artículo 22 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. (**Anexo No. 16**)

14.3.6.- Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales.

Tratándose de licitantes que tengan su domicilio fiscal fuera del estado, deberán comprometerse a presentar documento afín emitido por la SEFIPLAN, que acredite que quedan exentos de presentar dicha constancia, por no tener obligaciones fiscales con el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a efecto de dar cumplimiento al Oficio No. SDGARA/2432/2017 emitido por la Subdirección de Contrataciones Gubernamentales, Administración de Riesgos y Activos de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

14.3.7.- Comprobante de domicilio (Luz, agua, teléfono) con una antigüedad no mayor a dos meses.

14.3.8.- Escrito de conflicto de interés, mismo que deberá presentar "**acuse de recibido**" por parte del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del O.P.D. Servicios de Salud de Veracruz (De acuerdo al **Anexo No. 8** de las presentes bases).

En caso de no presentar la documentación completa, en tiempo, se cancelará el contrato correspondiente, elaborando el acta circunstanciada para tal efecto y comunicando a la Comisión de Licitación; en ese caso, procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, de conformidad con el artículo 63 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.3.9.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del o los contratos correspondientes, la calidad de los servicios, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato, **póliza de fianza** expedida con cargo a cualquier institución mexicana legalmente autorizada para tales efectos, a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, por el importe del **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A., conforme al **Anexo No.15**. El incumplimiento en la entrega de la póliza dentro del plazo establecido, será causa de rescisión del contrato.

Al concluir las obligaciones garantizadas deberá formalizarse Acta de Entrega-Recepción, necesaria para acreditar el cumplimiento que permita la cancelación de la póliza de fianza de conformidad con los LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

OTORGAMIENTO, CANCELACIÓN Y EFECTIVIDAD, EN SU CASO, DE LAS PÓLIZAS DE FIANZA QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES NO FISCALES Y QUE SE CONSTITUYAN A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, EN ACTOS Y CONTRATOS ADMINISTRATIVOS QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ, publicados en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 040 de fecha viernes 27 de enero de 2023.

El Acta entrega-recepción deberá ser firmada por el Jefe del Departamento de Servicios Generales y contener los siguientes datos:

Fecha de elaboración del acta entrega-recepción.

Lugar de prestación del Servicio.

Nombre de la empresa.

Número de Contrato.

Fuente de Financiamiento.

Descripción del Servicio.

Precio Unitario.

Importe.

Subtotal.

I.V.A.

Total.

14.3.10.- Para este efecto la compañía afianzadora deberá aceptar expresamente cumplir con los siguientes requisitos:

14.3.10.1.- La fianza deberá estar vigente durante la vigencia del contrato respectivo.

14.3.10.2.- Deberá aceptar expresamente, someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 282, 283 y 291, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

14.3.10.3.- Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad importe total de la fianza, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de Servicios de Salud de Veracruz el cumplimiento del contrato.

14.3.10.4.- La póliza solo podrá ser cancelada previo aviso por escrito, con autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.3.10.5.- La afianzadora deberá reconocer la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación para hacer efectiva la garantía



14.4.- Condiciones, forma y lugar de pago. – El pago del servicio será por mensualidades vencidas en un plazo máximo de 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, por los servicios efectivamente prestados en el mes inmediato anterior, a favor de “**SESVÉR**” ubicada en la calle Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., **previa validación del Departamento de Servicios Generales, así como documentación complementaria (bitácora la cual deberá ser firmada y sellada por el Director y Administrador de la Unidad Médica)**. El pago se realizará en moneda nacional, mediante transferencia electrónica por parte de la Subdirección de Recursos Financieros de “**SESVÉR**”. Dicha factura deberá entregarse con nombre y firma del personal autorizado del Departamento de Servicios generales, encargado de recibir a entera satisfacción los servicios objeto de la presente licitación.

La factura deberá contener los requisitos fiscales señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y expedirse a nombre de Servicios de Salud de Veracruz, con domicilio fiscal en la calle de Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver., con Registro Federal de Contribuyentes SSV-970307-2Q5.

14.5.- Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, Servicios de Salud de Veracruz, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá pactar la **ampliación mediante adendum** del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplié y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. Las ampliaciones se harán dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato de acuerdo a lo previsto por el artículo 65 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

14.6.- Tratándose de incumplimiento de contrato, Servicios de Salud de Veracruz podrá optar por demandar su cumplimiento o la rescisión y el resarcimiento de daños y perjuicios.

Con fundamento en los artículos 79, 80 y 81 de la ley de la materia, Servicios de Salud de Veracruz, podrán rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, así como revocarlos anticipadamente cuando concurran razones de interés público.

PUNTO 15.- DECLARACIÓN DEL CONCURSO DESIERTO

15.1.- Servicios de Salud de Veracruz, a través de la unidad administrativa y apegándose al artículo 47 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, podrá declarar desierto el procedimiento de contratación cuando:



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

- I.-** No haya licitantes.
- II.-** Se acredice de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas.
- III.-** Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la convocatoria y en las bases respectivas.
- IV.-** No lo permita el presupuesto.
- V.-** Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- VI.-** Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.

15.2.- Declarada desierta la licitación, se procederá de acuerdo al artículo 53 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que a la letra dice:

"Si la licitación pública se declarase desierta con base en las fracciones I, II, III, y V del artículo 47 de esta ley, se mandará a publicar otra convocatoria en los mismos términos de la primera.

Si la segunda convocatoria se declarase desierta, se procederá a la adjudicación directa, previa autorización del Subcomité.

En caso de que una licitación sea declarada parcialmente desierta, respecto a una o varias partidas no adjudicadas, se estará a los montos establecidos en esta ley".

PUNTO 16.- DE LA CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O INCREMENTO DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO

16.1.- Cuando concurren razones de interés público, de caso fortuito o fuerza mayor, Servicios de Salud de Veracruz podrá proceder a la cancelación del concurso o a la reducción de la cantidad estimada solicitada de la partida en concurso, en cualquier etapa de esta licitación, haciéndolo del conocimiento de los participantes en forma oportuna sin responsabilidad para SESVER.

PUNTO 17.- DE LAS INFRACCIONES

17.1.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida, son infracciones conforme al artículo 72 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave:

- I.-** Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada.
- II.-** Incumplir en los términos del contrato.
- III.-** Lesionar el interés público o la economía de las instituciones.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

IV.- Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato.

V.-Realizar prácticas desleales para la institución o demás licitantes.

VI.- Injustificadamente y por causas que le sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante.

VII.- No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y

VIII.- Las demás previstas por la ley o en otros ordenamientos aplicables.

PUNTO 18.- DE LAS SANCIONES.

18.1.- Las sanciones se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases y contrato respectivo de la presente licitación pública nacional, serán las estipuladas en los artículos 73, 74 y 75 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales establecen:

"Artículo 73.-a los proveedores o licitantes que infrinjan esta ley se les aplicarán las sanciones siguientes:

I.- Multa de cien a mil UMAS, vigente en la capital del estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y

II.- Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años".

"Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta ley, se le cancelará su registro de manera definitiva, en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás entes públicos y debiéndose incorporar dicha información a la plataforma digital nacional en el sistema correspondiente"

"Artículo 75.- Las sanciones de prohibición general o cancelación definitiva serán sin perjuicio de las económicas que procedan".

Así como las demás previstas por la ley que las regula o en otros ordenamientos aplicables.

18.2.- Con fundamento en los artículos 39, fracciones VIII y XIII y 62 de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aplicarán las penas convencionales por mora y por incumplimiento total o parcial al o los participantes adjudicados en los siguientes supuestos:

I.- Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato se atrase en la prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

correspondiente al **cinco al millar** del monto total del servicio no prestado en el tiempo establecido, por cada día hábil de atraso en la prestación del mismo, el cual será deducido directamente del importe total a pagar. La suma de dichas penas convencionales no deberá exceder del 10% del importe total del contrato. En tal supuesto se iniciará el proceso de rescisión de contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

II.- El pago quedará condicionado proporcionalmente al descuento que se aplique al licitante adjudicado, por concepto de pena convencional; en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

III.- Se hará efectiva la fianza de cumplimiento, cuando el licitante incurra en el incumplimiento parcial o total en la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas en el contrato.

PUNTO 19.- DEL RECURSO DE REVOCACIÓN.

19.1.- Se hace del conocimiento de los participantes que los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de contratación podrán ser impugnados por el proveedor agraviado mediante recurso de revocación, mismo que se hará valer por escrito ante el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Salud y del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. El término para interponer el recurso será de cinco días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos a la notificación de los actos o resoluciones, el cual se substanciará conforme a lo estipulado en las leyes aplicables, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83, fracción I, de la Ley Núm. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PUNTO 20.- DE LAS MODIFICACIONES A LAS BASES.

20.1.- La Comisión integrada para la presente licitación pública, podrá modificar el contenido de estas bases durante la celebración de la junta de aclaraciones, debiendo dar aviso de las modificaciones a los participantes, para aquellos que no acudan a la junta de aclaraciones, dichas modificaciones podrán ser consultadas, como lo marca **punto 8.7** de las presentes bases. Cualquier modificación a las bases de la licitación derivada de la junta de aclaraciones, será considerada como parte de aquellas.

XALAPA, VER., 12 DE ABRIL DEL 2023

LIC. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA
"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"**

PRENDAS HOSPITALARIAS

Nº	PIEZA
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR
2	BATA CIRUJANO
3	BATA DE AISLAMIENTO
4	BATA INFANTIL
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO
8	CAMPO DOBLE MEDIANO
9	CAMPO HENDIDO
10	CAMISA PARA CIRUJANO M
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE
12	COBERTOR PEDIÁTRICO
13	COBIJA PEDIÁTRICA
14	COLCHA JACQUARD BLANCA
15	COMPRESAS
16	FUNDA ALMOHADA
17	FUNDA DE TÁNICO
18	FUNDA MAYO
19	PANTALÓN CIRUJANO M
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS
24	PIERNERA GINECOLÓGICA
25	SÁBANA CLÍNICA
26	SÁBANA ESTÁNDAR
27	SÁBANA HENDIDA
28	SÁBANA PEDIÁTRICA
29	SÁBANA PUBIS
30	SÁBANA RIÑÓN
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL
34	TOALLA ESTÁNDAR



ANEXO TÉCNICO 1
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"**
INVENTARIO DE NECESIDADES

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	I - PANUCO		HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	HOSPITAL GENERAL PLATÓN SÁNCHEZ
				24	32		
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	V	V	V	V	V	V
2	BATA CIRUJANO	V	V	V	V	V	V
3	BATA DE AISLAMIENTO	V	V	V	V	V	V
4	BATA INFANTIL	V	V	V	V	V	V
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	V	V	V	V	V
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V	V	V	V	V
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	V	V	V	V	V
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	V	V	V	V	V
9	CAMPO HIENDIDO	V	V	V	V	V	V
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	V	V	V	V	V	V
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V	V	V	V	V
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	V	V	V	V	V
13	COBJA PEDIÁTRICA	V	V	V	V	V	V
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	V	V	V	V	V	V
15	COMPRESAS	V	V	V	V	V	V
16	FUNDA ALMOHADA	V	V	V	V	V	V
17	FUNDA DE TÁNICO	V	V	V	V	V	V
18	FUNDA MAYO	V	V	V	V	V	V
19	PANTALÓN CIRUJANO M	V	V	V	V	V	V



Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO		
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPAL
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	V	V
25	SABANA CLÍNICA	V	V	V
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V
27	SÁBANA HENDIDA	V	V	V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	V	V
29	SABANA PUBIS	V	V	V
30	SÁBANA RIÑÓN	V	V	V
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V



Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	II - TUXPAN HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS
	CAMAS	60	50	21	20
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	V	V	V	V
2	BATA CIRUJANO	V	V	V	V
3	BATA DE AISLAMIENTO	V	V	V	V
4	BATA INFANTIL	V	V	V	V
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	V	V	V
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V	V	V
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	V	V	V
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	V	V	V
9	CAMPO HENDIDO	V	V	V	V
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	V	V	V	V
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V	V	V
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	V	V	V
13	COBJA PEDIÁTRICA	V	V	V	V
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	V	V	V	V
15	COMPRESAS	V	V	V	V
16	FUNDA ALMOHADA	V	V	V	V
17	FUNDA DE TÁNICO	V	V	V	V
18	FUNDA MAYO	V	V	V	V
19	PANTALÓN CIRUJANO M	V	V	V	V
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	V	V	V
25	SÁBANA CLINICA	V	V	V	V

2



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZAR	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	II - TUXPAN HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS
26	SÁBANA ESTÁNDAR	v	v	v	v
27	SÁBANA HENDIDA	v	v	v	v
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	v	v	v	v
29	SÁBANA PUBIS	v	v	v	v
30	SÁBANA RIÑÓN	v	v	v	v
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	x	x	x	x
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	x	x	x	x
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	x	x	x	x
34	TOALLA ESTÁNDAR	v	v	v	v

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	III - POZA RICA HOSPITAL GENERAL "DR. JOSÉ BUIL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA
	CAMAS	175	33	56	17	26	21
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	v	v	v	v	v	v
2	BATA CIRUJANO	v	v	v	v	v	x
3	BATA DE AISLAMIENTO	v	v	v	v	v	x
4	BATA INFANTIL	v	v	v	v	v	x
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	v	v	v	v	v	x
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	v	v	v	v	v	v
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	v	v	v	v	v	x
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	v	v	v	v	v	x
9	CAMPO HENDIDO	v	v	v	v	v	x
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	v	v	v	v	v	x



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | **SESVER**
Servicios de Salud
Secretaría
de Salud

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V	V	V	V	V
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	V	V	V	V	V
13	COBIJA PEDIÁTRICA	V	V	V	V	V	X
14	COLCHA JACQUARD	V	V	V	V	V	X
14	BLANCA	V	V	V	V	V	X
15	COMPRESAS	V	V	V	V	V	X
16	FUNDA ALMOHADA	V	V	V	V	V	X
17	FUNDA DE TÁNICO	V	V	V	V	V	V
18	FUNDA MAYO	V	V	V	V	V	V
19	PANTALÓN CIRUJANO M	V	V	V	V	V	X
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	V
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES	X	X	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X	X
23	PIERNERA						
24	GINECOLOGICA	V	V	V	V	V	X
25	SABANA CLINICA	V	V	V	V	V	X
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V	V
27	SABANA HENDIDA	V	V	V	V	V	X
28	SABANA PEDIÁTRICA	V	V	V	V	V	X
29	SÁBANA PUBIS	V	V	V	V	V	X
30	SÁBANA RÍÑON	V	V	V	V	V	X
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	V

23



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº		ROPA HOSPITALARIA		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO		HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSE BUILL BELENGUER"		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO		CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	
33	SUDADERA INFANTIL	X		X		X		X		X		X		X	
34	VARIAS TALLAS AZUL	V		V		V		V		V		V		V	
	TOALLA ESTÁNDAR														

Nº		ROPA HOSPITALARIA		HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN		IV - MARTÍNEZ DE LA TORRE		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO		HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	
		CAMAS		47		27		24		24		24		51	
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR			V		V		V		V		V		V	
2	BATA CIRUJANO			V		V		V		V		V		V	
3	BATA DE AISLAMIENTO			V		V		V		V		V		V	
4	BATA INFANTIL			V		V		V		V		V		V	
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M			V		V		V		V		V		V	
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)			V		V		V		V		V		V	
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO			V		V		V		V		V		V	
8	CAMPO DOBLE MEDIANO			V		V		V		V		V		V	
9	CAMPO HENDIDO			V		V		V		V		V		V	
10	CAMISA PARA CIRUJANO M			V		V		V		V		V		V	
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE			V		V		V		V		V		V	
12	COBERTOR PEDIÁTRICO			V		V		V		V		V		V	
13	COBJA PEDIÁTRICA			V		V		V		V		V		V	
14	COLCHA JACQUARD BLANCA			V		V		V		V		V		V	
15	COMPRESAS			V		V		V		V		V		V	
16	FUNDA ALMOHADA			V		V		V		V		V		V	
17	FUNDA DE TÁNICO			V		V		V		V		V		V	
18	FUNDA MAYO			V		V		V		V		V		V	
19	PANTALÓN CIRUJANO M			V		V		V		V		V		V	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS | SESVER
Secretaría
de Salud



MÉXICO

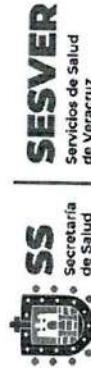
Servicios de Salud
de Veracruz

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	IV - MARTÍNEZ DE LA TORRE GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL	X	X	X	X
24	CIBOTONES VARIAS TALLAS				
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	V	V	V
25	SÁBANA CLÍNICA	V	V	V	V
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V	V
27	SÁBANA HENDIDA	V	V	V	V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	V	V	V
29	SÁBANA PUBIS	V	V	V	V
30	SÁBANA RIÑÓN	V	V	V	V
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V	V



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS | **SESVER**
Servicios de Salud
de Veracruz



.

**VERA
CRUZ**
ME LLENA DE OREJUJO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

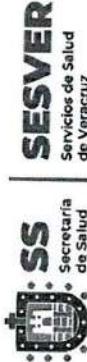
Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEOLO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHÓN"	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA
	CAMAS	15	60	41	41	60	43	127	70	70
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	V	V	V	V	V	V	V	V	V
2	BATA CIRUJANO	V	X	V	V	V	V	V	V	X
3	BATA DE AISLAMIENTO	V	X	V	V	V	V	V	V	X
4	BATA INFANTIL	V	X	V	V	V	V	V	V	X
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	X	V	V	V	V	V	V	X
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V	V	V	V	V	V	V	V
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	X	V	V	V	V	V	V	X
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	X	V	V	V	V	V	V	X
9	CAMPO HENDIDO	V	X	V	V	V	V	V	V	X
10	CAMISA PARA CIRUJANOS	V	X	V	V	V	V	V	V	X
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V	V	V	V	V	V	V	V
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	X	V	V	V	V	V	V	X



Nº	ROPA HOSPITALARIA	V - XALAPA					CENTRO ESTATAL DE CÁNCEROGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARÍA SAYAGO" DE XALAPA
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCÉLO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHÓN"	
13	COBIJA PEDIÁTRICA	v	x	v	v	v	v	v
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	v	x	v	v	v	v	v
15	COMPRESAS	v	x	v	v	v	v	v
16	FUNDA ALMOHADA	v	v	v	v	v	v	v
17	FUNDA DE TÁNICO	v	v	v	v	v	v	v
18	FUNDA MAYO	v	x	v	v	v	v	v
19	PANTALÓN CIRUJANO M	v	x	v	v	v	v	v
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS	x	v	x	x	x	v	x
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	x	x	x	x	x	x	x
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	x	x	x	x	x	x	x
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	x	v	x	x	x	x	v
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	v	x	v	v	v	v	x
25	SÁBANA CLINICA	v	x	v	v	v	v	x



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud

MÉ XALAPA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	V - XALAPA				CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARINA SAYAGO" DE XALAPA		
		CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIÉRREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNÁNDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHÓN"	
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V	V	V
27	SÁBANA HENDIDA	V	X	V	V	V	V	V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	X	V	V	V	V	X
29	SÁBANA PUBIS	V	X	V	V	V	V	X
30	SÁBANA RIÑÓN	V	X	V	V	V	V	X
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	V	X	X	X	X	V
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V	V	V



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | SESVER
Secretaría de Salud
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE DISEÑO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	VI - CORDOBA HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARÍO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	24
	CAMAS	90	21	41		
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTÁNGULAR	V	V	V	V	V
2	BATA CIRUJANO	V	X	V	V	V
3	BATA DE AISLAMIENTO	V	X	V	V	V
4	BATA INFANTIL	V	X	V	V	V
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	X	V	V	V
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V	V	V	V
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	X	V	V	V
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	X	V	V	V
9	CAMPO HENDIDO	V	X	V	V	V
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	V	X	V	V	V
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V	V	V	V
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	X	V	V	V
13	COBJA PEDIÁTRICA	V	X	V	V	V
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	V	X	V	V	V
15	COMPRESAS	V	X	V	V	V
16	FUNDAS ALMOHADA	V	V	V	V	V
17	FUNDA DE TÁNICO	V	V	V	V	V
18	FUNDAS MAYO	V	X	V	V	V
19	PANTALÓN CIRUJANO M	V	X	V	V	V
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	V	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	V	X	X	X



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | **SESVER**
Secretaría
de Salud

VERA
CRUZ
Servicios de Salud
de Veracruz

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	VI - CÓRDOBA HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	X	V	V
25	SÁBANA CLÍNICA	V	X	V	V
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V	V
27	SÁBANA HENDIDA	V	X	V	V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	X	V	V
29	SÁBANA PUBIS	V	X	V	V
30	SÁBANA RIÑÓN	V	X	V	V
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	V	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V	V

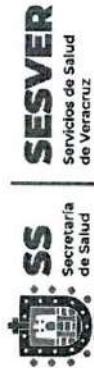
Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPÁ	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
	CAMAS	31	50	14	190
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	V	V	V	V
2	BATA CIRUJANO	V	X	V	V
3	BATA DE AISLAMIENTO	V	X	V	V
4	BATA INFANTIL	V	X	V	V
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	X	V	V
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V	V	V
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	X	V	V



Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VASQUEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	X		V
9	CAMPO HENDIDO	V	X		V
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	V	X		V
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V		V
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	X		V
13	COBJA PEDIÁTRICA	V	X		V
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	V	X		V
15	COMPRESAS	V	X		V
16	FUNDAS ALMOHADA	V	V		V
17	FUNDAS DE TÁNICO	V	V		V
18	FUNDAS MAYO	V	X		V
19	PANTALÓN CIRUJANO M	V	X		V
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	V		X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X		X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X		X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	V		X
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	X		V
25	SÁBANA CLÍNICA	V	X		V
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V		V
27	SÁBANA HENDIDA	V	X		V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	X		V
29	SÁBANA PUBIS	V	X		V
30	SABANA RÍNÓN	V	X		V
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X		X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	V		X



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



**VERA
CRUZ**

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VII - ORIZABA	
		CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPÁ	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VASQUEZ"
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VIII - VERACRUZ	
		HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO
	CAMAS	244	30
	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	V	V
1	BATA CIRUJANO	V	V
2	BATA DE AISLAMIENTO	V	V
3	BATA INFANTIL	V	V
4	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	V
5	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V
6	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	V
7	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	V
8	CAMPO HENDIDO	V	V
9	CAMISA PARA CIRUJANO M	V	V
10			

VIII - VERACRUZ						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL DE TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL ALVARADO
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	✓	✓	✓	✓	✓
13	COBLIA PEDIÁTRICA	✓	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓
16	FUNDAS ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDAS DE TÁNICO	✓	✓	✓	✓	✓
18	FUNDAS MAYO	✓	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	✓	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLÍNICA	✓	✓	✓	✓	✓
26	SÁBANA ESTÁNDAR	✓	✓	✓	✓	✓
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	✓	✓	✓	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | **SESVER**
Secretaría
de Salud

VERA
CRUZ
Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

VIII - VERACRUZ						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL ALVARADO
30	SÁBANA RIÑÓN	V	V	V	V	V
31	SHORT INFANTIL	X	X	X	X	X
32	VARIAS TALLAS AZUL SUDADERA ADULTO	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V

IX - COSAMALCOPAN						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCIA CORONA
	CAMAS	44	23	37	24	30
1	ALMOHADA INDIVIDUAL					
	TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	V	V	V	V	V
2	BATA CIRUJANO	V	V	V	V	V
3	BATA DE AISLAMIENTO	V	V	V	V	V
4	BATA INFANTIL	V	V	V	V	V
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	V	V	V	V	V
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	V	V	V	V	V
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	V	V	V	V	V
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	V	V	V	V	V
9	CAMPO HENDIDO	V	V	V	V	V
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	V	V	V	V	V
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	V	V	V	V	V



Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLAOCOTALPAN	IX - COSAMALOAPAN COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	V	V	V	V	V
13	COBJA PEDIÁTRICA	V	V	V	V	V
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	V	V	V	V	V
15	COMPRESAS	V	V	V	V	V
16	FUNDA ALMOHADA	V	V	V	V	V
17	FUNDA DE TÁNICO	V	V	V	V	V
18	FUNDA MAYO	V	V	V	V	V
19	PANTALÓN CIRUJANO M	V	V	V	V	V
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	V	V	V	V
25	SÁBANA CLÍNICA	V	V	V	V	V
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V
27	SÁBANA HENDIDA	V	V	V	V	V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	V	V	V	V
29	SÁBANA PUBIS	V	V	V	V	V
30	SABANA RÍÑON	V	V	V	V	V
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V



Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	X - SAN ANDRÉS HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
	CAMAS	54	23	24	60	21
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	✓	✓	✓	✓	✓
13	COBJA PEDIÁTRICA	✓	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TÁNICO	✓	✓	✓	✓	✓
18	FUNDA MAYO	✓	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X

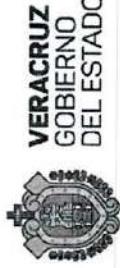


2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA- ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	X - SAN ANDRÉS GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	X	X	X	X	X
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS	X	X	X	X	X
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	V	V	V	V	V
25	SÁBANA CLÍNICA	V	V	V	V	V
26	SÁBANA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V
27	SÁBANA HENDIDA	V	V	V	V	V
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	V	V	V	V	V
29	SÁBANA PUBIS	V	V	V	V	V
30	SÁBANA RIÑÓN	V	V	V	V	V
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	V	V	V	V	V



Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTAN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	XI - COATZACOALCOS HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL COATZACOALCOS
	CAMAS	37	21	51	30	25	19	162	61
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	BATA CIRUJANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	BATA DE AISLAMIENTO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	BATA INFANTIL	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	MATERNIDAD (LACTANCIA) M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	CAMPO HENDIDO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	HOSPITAL GENERAL "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARÍAS	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS
13	COBIJA PEDIÁTRICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	COMPRESAS	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	FUNDA ALMOHADA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
17	FUNDA DE TÁNICO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
18	FUNDAMAYO	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
19	PANTALÓN CIRUJANO M	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	✗	✗	✗	✗	✗	✗	✗
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
25	SÁBANA CLÍNICA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
26	SÁBANA ESTÁNDAR	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓



XI - COATZACOALCOS						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUALTAN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATTILAN	HOSPITAL LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PEREZ"	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.
27	SÁBANA HENDIDA	✓	✓	✓	✓	✓
28	PEDIATRICA	✓	✓	✓	✓	✓
29	SÁBANA PUBIS	✓	✓	✓	✓	✓
30	SÁBANA RIÑÓN	✓	✓	✓	✓	✓
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	X	X	X	X	X
34	TOALLA ESTÁNDAR	✓	✓	✓	✓	✓



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | **SESVER**
Secretaría
de Salud
de Veracruz

**VERA
Cruz**
Servicios de Salud
de Veracruz
MÉLLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO 2

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"

INVENTARIO PRENDAS MÁXIMO

Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO			HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	UNEME DE PLATÓN SÁNCHEZ
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL ÁVILA"	COMUNIDAD DE TEMPOAL			
	CAMAS	32	53	24	32	32	16
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	96		159		30	20
2	BATA CIRUJANO	165		280	48	50	66
3	BATA DE AISLAMIENTO	60	150		55	30	30
4	BATA INFANTIL	60	22		8	9	5
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	30	52		21	120	20
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	100	67		216	150	161
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	100		200	264	278	214
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	39	180		76	120	64
9	CAMPO HENDIDO	30	20		20	30	15
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	20		300	246	350	39
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	19		20	60	50	30
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	15		20	12	15	5
13	COBIJA PEDIÁTRICA	15		20	12	15	5
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	19		20	60	50	30
15	COMPRESAS	200		200	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	40	25		24	20	20
17	FUNDA DE TANICO	15		20	12	15	5
18	FUNDA MAYO	15		10	65	70	10
19	PANTALÓN CIRUJANO M	17		300	243	350	37
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0

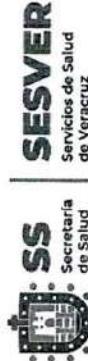


Nº	ROPA HOSPITALARIA	I - PANUCO		
		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	24	107	76
25	SÁBANA CLÍNICA	160	255	467
26	SÁBANA ESTÁNDAR	180	150	523
27	SÁBANA HENDIDA	12	30	0
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	15	20	12
29	SÁBANA PUBIS	20	30	30
30	SÁBANA RIÑÓN	20	14	30
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0
34	TOALLA ESTÁNDAR	60	23	219
	TOTAL	1,546	2,694	3,029
				2,643
				1,351

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
SESVER
Secretaría
de Salud

Servicios de Salud
de Veracruz



M E L L E N A D E O R G U L L O

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	CAMSAS	II - TUXPAN		
			HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCAZÁR	HOSPITAL GENERAL DE ÁLAMO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL
	60	50	21	20	
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	80	50	30	32
2	BATA CIRUJANO	300	120	80	55
3	BATA DE AISLAMIENTO	120	80	30	30
4	BATA INFANTIL	6	26	6	2
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	150	111	33	30
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	1,200	380	300	155
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	355	182	150	171
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	194	85	50	115
9	CAMPO HENDIDO	42	20	40	30
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	1,000	50	200	61
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	80	35	45	25
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	25	18	12	10
13	COBJA PEDIÁTRICA	25	18	12	10
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	80	35	45	25
15	COMPRESAS	200	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	112	20	47	30
17	FUNDA DE TANICO	25	15	12	9
18	FUNDA MAYO	39	15	18	27
19	PANTALÓN CIRUJANO M	1,000	50	200	53
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	200	30	26	17
25	SABANA CLÍNICA	452	335	278	151
26	SABANA ESTÁNDAR	1,350	530	550	439
27	SABANA HENDIDA	0	18	15	20
28	SABANA PEDIÁTRICA	25	0	12	10
29	SABANA PUBIS	40	26	14	20
30	SABANA RÍÑON	90	50	30	30
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0



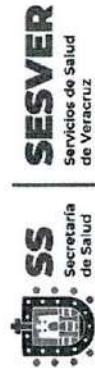
Nº		ROPA HOSPITALARIA		HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR		HOSPITAL GENERAL DE ÁLAMO		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	
34	TOALLA ESTÁNDAR			800		257		186		143	
	TOTAL			7,990		2,756		2,621		1,900	

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898

Nº		ROPA HOSPITALARIA		HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO		HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"		HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA		III - POZA RICA	
1	CAMAS	175		33		56		17		26		21	
2	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	540		30		60		20		30		30	
3	BATA CIRUJANO	150		90		233		50		30		0	
4	BATA DE AISLAMIENTO	150		50		72		20		10		0	
5	BATA INFANTIL	144		30		5		30		30		0	
6	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	300		35		82		30		30		0	
7	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	1,300		450		546		38		30		419	
8	CAMPO SENCILLO MEDIANO	901		200		300		25		67		0	
9	CAMPO DOBLE MEDIANO	106		19		53		15		14		0	
10	CAMPO HENDIDO	47		14		24		11		6		0	
11	CAMISA PARA CIRUJANO M	80		24		277		20		18		0	
12	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	185		50		23		40		10		30	
13	COBERTOR PEDIÁTRICO COBIJA PEDIÁTRICA	36		11		18		4		10		0	
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	185		50		23		20		10		0	
15	COMPRESAS	200		200		200		200		200		200	
16	FUNDA ALMOHADA	31		20		57		30		10		203	
17	FUNDA DE TÁNICO	50		15		15		1		2		0	



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud



ME LLENA DE ORGULLO

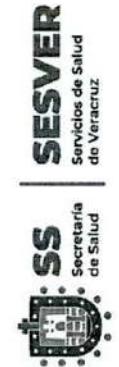
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

		III - POZA RICA					
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUIL BELENGUER"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA
18	FUNDAS MAYO	20	30	55	20	20	0
19	PANTALÓN CIRUJANO M	80	23	133	20	18	0
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	64
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	64
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	200	67	36	30	26	0
25	SABANA CLÍNICA	100	196	350	130	50	149
26	SABANA ESTÁNDAR	1,924	356	695	178	100	220
27	SABANA HENDIDA	10	15	32	0	0	0
28	SABANA PEDIATRICA	36	11	18	4	10	0
29	SABANA PUBIS	10	133	73	20	20	0
30	SABANA RIÑÓN	50	50	50	30	10	0
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	64
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTANDAR	2,230	130	103	26	20	106
	TOTAL	9,101	2,310	3,551	1,016	791	1,549

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Secretaría
de Salud



Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	IV - MARTINEZ DE LA TORRE		HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	HOSPITAL GENERAL DE GUTIERREZ ZAMORA
		HOSPITAL GENERAL MARTINEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN		
	CAMAS	47	27		24
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	141	150		90
2	BATA CIRUJANO	403	470		96
3	BATA DE AISLAMIENTO	53	100		30
4	BATA INFANTIL	38	8		7
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	134	108		125
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	500	199		237
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	331	467		132
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	142	505		41
9	CAMPO HENDIDO	68	53		24
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	63	150		668
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	60	98		74
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	15	9		9
13	COBJA PEDIÁTRICA	15	9		9
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	60	98		74
15	COMPRESAS	200	200		200
16	FUNDA ALMOHADA	8	35		80
17	FUNDA DE TANICO	10	2		2
18	FUNDA MAYO	161	145		42
19	PANTALÓN CIRUJANO M	90	150		66
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0		0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0		0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL				
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL				
24	CIBOTONES VARIAS TALLAS				
25	PIERNERA GINECOLÓGICA				
26	SABANA CLINICA				
27	SABANA ESTANDAR				
28	SABANA HENDIDA				
29	SABANA PUBIS				
30	SABANA RIÑON				
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL				
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL				
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL				



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS | **SESVER**
Secretaría
de Salud
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

		IV - MARTINEZ DE LA TORRE				HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA		HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	HOSPITAL GUTIÉRREZ ZAMORA	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA				
34	TOALLA ESTÁNDAR	284	22	318	170				
	TOTAL	4,698	4,199	3,814	5,714				

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898

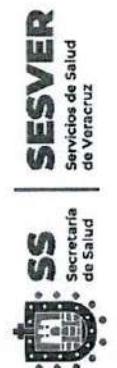
		V - XALAPA				HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA		CENTRO ESTATAL DE CANCEROLÓGIA "DR. MIGUEL DORANTE" "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA		CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	
Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL GENERAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"					
	CAMAS	15	60	41	41	60	43	127	70	70	70
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	21	80	50	50	60	21	300	153	210	
2	BATA CIRUJANO	9	0	418	418	200	9	1,500	993	993	0
3	BATA DE AISLAMIENTO	20	0	30	30	30	20	300	518	518	0
4	BATA INFANTIL	1	0	30	30	30	1	55	105	105	0
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	5	0	141	141	100	5	374	0	0	0
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	114	158	40	40	600	114	4,500	2,210	2,210	0
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	50	14	107	107	300	50	2,000	1,605	1,605	0
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	9	0	56	56	100	9	146	664	664	0



		V - XALAPA					CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA		
Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCUELO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	CENTRO ESTATAL DE CANCERROLOGIA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"
9	CAMPO HENDIDO	1	0	35	35	42	1	10	123
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	52	0	102	102	500	52	217	115
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	13	328	16	16	100	13	58	700
12	COBERTOR PEDIATRICO	3	0	13	13	30	14	42	35
13	COBIA PEDIATRICA	3	0	13	13	30	14	42	35
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	13	0	16	16	100	13	58	0
15	COMPRESAS	200	200	740	740	800	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	17	80	54	54	112	17	20	100
17	FUNDA DE TANICO	1	0	3	3	6	4	6	5
18	FUNDA MAYO	15	0	114	114	100	15	709	380
19	PANTALON CIRUJANO M	46	0	102	102	500	46	233	150
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	540	0	0	0	0	0	187
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL HM AZUL C/BOTONES	0	0	0	0	0	0	0	0



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



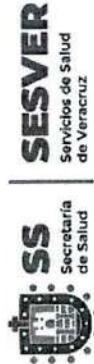
SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

		V - XALAPA					CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	
Nº	ROPA HOSPITALARIA	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACION DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCCEO NAOLINCO	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	CENTRO ESTATAL DE CANCERROLOGIA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"
23	ADULTO H/M C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	122	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	20	0	126	200	20	168	168
25	SABANA CLINICA	96	300	200	350	96	1,835	2,900
26	SABANA ESTANDAR	167	471	450	800	167	5,000	2,900
27	SABANA HENDIDA	12	0	55	55	0	12	38
28	SABANA PEDIATRICA	3	0	13	30	14	42	35
29	SABANA PUBIS	16	0	73	73	16	550	120
30	SABANA RÍNÓN	17	0	60	60	17	150	30
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	540	0	0	0	0	187
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTÁNDAR	74	640	24	600	74	264	206
	TOTAL	998	3,473	3,081	5,820	1,034	18,817	14,470
								2,690

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud



SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VI - CORDOBA			VII - ORIZABA		
		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CORDOBA	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPAN	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR. VICTOR M. CONCHA VASQUEZ"
	CAMAS	90	21	41	24	31	50
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	100	400	50	24	40	300
2	BATA CIRUJANO	16	0	418	46	80	0
3	BATA DE AISLAMIENTO	80	0	30	30	50	0
4	BATA INFANTIL	24	0	30	30	30	0
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	69	0	141	80	50	0
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	303	0	40	144	200	1,200
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	158	0	107	138	80	0
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	16	0	56	10	90	0
9	CAMPO HENDIDO	27	0	35	10	10	0
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	88	0	102	20	290	0
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	116	500	16	3	60	1,500
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	30	0	20		10	0
13	COBJA PEDIATRICA	30	0	20	8	10	0
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	116	0	16	3	60	0
15	COMPRESAS	200	0	200	200	500	200
16	FUNDAS ALMOHADA	50	400	54	17	10	300
17	FUNDAS DE TÁNICO	9	0	4	2	3	0



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

SS
Secretaría
de Salud

**VERA
CRUZ**
Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE OREJILLO
2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	VI - CORDOBA			VII - ORIZABA		
		HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CORDOBA	HOSPITAL GENERAL HUAUTUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VICTOR M. CONCHA VASQUEZ"
18	FUNDA MAYO	43	0	114	7	30	0
19	PANTALÓN CIRUJANOM	150	0	102	21	290	0
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	500	0	0	0	42
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	200	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	100	500	0	0	0	200
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	300	0	126	25	20	0
25	SABANA CLÍNICA	200	460	200	110	50	350
26	SABANA ESTANDAR	800	500	450	237	350	800
27	SABANA HENDIDA	2	0	55	20	35	0
28	SABANA PEDIÁTRICA	30	0	20	8	10	0
29	SÁBANA PUBIS	8	0	73	20	30	0
30	SÁBANA RIÑÓN	30	0	60	0	35	0
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	500	0	0	230	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0



VI - CORDOBA				VII - ORIZABA			
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VICTOR M. CONCHA VASQUEZ"
34	TOALLA ESTÁNDAR	100	450	24	82	200	792
	TOTAL	3,195	4,210	2,563	1,295	2,623	6,072

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898

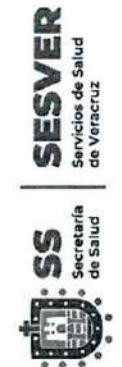
VIII - VERACRUZ				IX - VERACRUZ			
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLAIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL ALVARADO	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CÚSPIDE)
	CAMAS	244	30	61	60	31	17
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	280	30	61	60	93	17
2	BATA CIRUJANO	1,600	233	700	360	108	5
3	BATA DE AISLAMIENTO	868	3	2	10	47	11
4	BATA INFANTIL	307	20	9	0	1	0
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	200	23	2	47	16	5
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	6,600	232	2,000	1,320	333	38
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	1,299	54	58	250	167	25
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	1,899	36	100	496	83	9
9	CAMPO HENDIDO	87	30	49	50	29	1



VIII - VERACRUZ						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RIO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL DE ALVARADO
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	700	134	126	100	23
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	676	30	160	70	14
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	81	10	20	20	10
13	COBJA PEDIÁTRICA	81	10	20	20	10
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	676	30	160	70	14
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	500	20	28	33	6
17	FUNDA DE TANICO	24	3	6	2	1
18	FUNDA MAYO	900	18	20	180	25
19	PANTALÓN CIRUJANO M	700	132	125	100	29
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	300	18	2	97	25
25	SÁBANA CLÍNICA	2,800	227	2,000	1,200	349
26	SÁBANA ESTÁNDAR	12,000	290	2,300	2,100	379
27	SÁBANA HENDIDA	51	20	30	30	20
28	SABANA PEDIÁTRICA	81	10	20	20	10
29	SABANA PUBIS	40	20	30	30	20
30	SABANA RÍNÓN	30	20	30	30	17



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

VII - VERACRUZ						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	HOSPITAL GENERAL DE CARDENAL DE ALVARADO
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTANDAR	3,813	500	1,900	373	108
	TOTAL	36,793	2,353	10,149	7,275	2,150
						726
						554
						3,260

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco **2694/3=898**

VIII - VERACRUZ						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL GENERAL DE LA TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CUSPIDE)
	CAMAS	44	23	37	24	30
1	ALMOHADA INDIVIDUAL ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	40	30	111	25	30
2	BATA CIRUJANO	38	21	360	8	250
3	BATA DE AISLAMIENTO	27	30	30	15	75
4	BATA INFANTIL	10	30	9	30	42
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	18	23	47	36	80
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS)	175	84	1,320	120	397
						629
						40
						182
						486
						197

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	IX - COSAMALOAPAN			X - SAN ANDRÉS		
			HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"
1	CRUZADA, CORTE RECTO)							
2	CAMPO SENCILLO MEDIANO	109	159	250	50	498	377	82
3	CAMPO DOBLE MEDIANO	35	91	496	20	171	752	27
4	CAMPO HENDIDO	15	5	50	6	28	24	13
5	CAMISA PARA CIRUJANO M	251	116	100	145	217	449	140
6	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	29	22	70	50	100	32	50
7	COBERTOR PEDIÁTRICO	15	8	12	8	10	18	8
8	COBJA PEDIÁTRICA	15	8	12	8	10	18	8
9	COLCHA JACQUARD BLANCA	29	22	70	50	100	32	50
10	COMPRESAS	200	200	200	200	200	200	200
11	FUNDA ALMOHADA	18	25	33	36	18	197	50
12	FUNDA DE TANICO	4	2	3	2	3	5	2
13	FUNDAMAYO	10	34	180	17	120	200	17
14	PANTALÓN	251	157	100	142	198	451	140
15	CIRUJANO M	0	0	0	0	0	0	0
16	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

Servicios de Salud
de Veracruz



SESVER

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	IX - COSAMALOAPAN			X - SAN ANDRÉS		
			HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD Tlacotalpan	HOSPITAL GENERAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE GONZÁLEZ"	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	
21	PANTS INFANTIL AZUL	0	0	0	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLOGICA	54	50	97	50	60	146	150
25	SABANA CLÍNICA	197	109	1,200	107	450	527	239
26	SÁBANA ESTÁNDAR	286	232	2,100	280	550	1,126	200
27	SÁBANA HENDIDA	30	20	30	20	20	66	10
28	SÁBANA PEDIATRICA	15	8	12	8	10	18	8
29	SÁBANA PUBIS	20	50	30	20	25	43	10
30	SÁBANA RIÑÓN	40	40	30	20	25	39	10
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL	0	0	0	0	0	0	0

2



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Tonacio de la llave Cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023
ME LLENA DE ORGULLO

Nº	HOSPITALARIA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLanca JESÚS GARCIA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RIO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS "DR. BERNARDO PEÑA"	X - SAN ANDRÉS
IX - COSAMALOAPAN	ROPA	HOSPITAL GENERAL ISLA	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLanca JESÚS GARCIA	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RIO. CARMEN BOUZAS DE LÓPEZ ARIAS	HOSPITAL GENERAL SANTIAGO TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS "DR. BERNARDO PEÑA"	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO

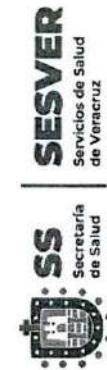
IX - COSAMAI JAPAN X - SAN ANDRÉS

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco $2694/3=898$

XI - COATZACOALCOS



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

XI - COATZACOALCOS						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.
7	SENCILLO MEDIANO	311	326	500	557	118
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	147	26	300	550	65
9	CAMPO HENDIDO	27	20	20	30	30
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	320	529	300	437	506
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	20	61	50	90	30
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	12	7	17	10	8
13	COBIJA PEDIÁTRICA	12	7	17	10	8
14	JACQUARD BLANCA	20	61	50	90	75
15	COMPRESAS	200	200	200	200	200
16	FUNDA ALMOHADA	9	34	65	27	57
17	FUNDA DE TÁNICO	3	2	3	2	1
18	FUNDAS MAYO	25	74	58	77	25
19	PANTALÓN CIRUJANO M	304	519	350	400	515
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M	0	0	0	0	0



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
SESSVER
Secretaría
de Salud



Servicios de Salud
de Veracruz

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

XI - COATZACOALCOS						
Nº	ROPA HOSPITALARIA	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPÁN	HOSPITAL GENERAL DE MINATTLÁN	HOSPITAL GENERAL "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.
1	AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS					
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL CIBOTONES VARIAS TALLAS	0	0	0	0	0
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	67	85	78	79	17
25	SABANA CLÍNICA	126	360	1,200	90	48
26	ESTÁNDAR	648	335	1,200	750	317
27	SÁBANA HENDIDA	5	10	10	30	10
28	SÁBANA PEDIATRICA	12	7	17	10	8
29	SABANA PUBIS	19	9	10	64	64
30	SABANA RIÑÓN	4	8	10	50	50
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	0	0	0	0	0
34	TOALLA ESTÁNDAR	68	62	1,000	180	258
	TOTAL	2,778	3,306	7,952	4,715	3,836
						1,795
						12,229
						3,498

Nota: de acuerdo a lo establecido como total necesario para cada unidad (factor 3), se deberá tener en cuenta hacer la división correcta para obtener las cantidades necesarias a suministrar. Ejemplo panuco 2694/3=898



ANEXO TÉCNICO 3

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROCESO DE LAVADO, SANITIZACIÓN Y DESINFECCIÓN DE PRENDAS

Clasificación:

Una vez que la ropa sucia sea recolectada en las instalaciones de las unidades médicas de Servicios de Salud de Veracruz, se clasifica por tipo de prenda y suciedad, ya que de esto depende la selección de la fórmula en los equipos de lavado.

Equipo de protección:

Todo el personal del prestador de servicios debe utilizar equipo de protección personal (uniforme, overol, guantes, cubre bocas y cubre calzado) en esta área para evitar riesgos de contagio de enfermedades como hepatitis A, B, o C., entre otras.

Los productos químicos utilizados en el proceso:

Alcalino.

Humectante (desengrasantes / emulsificantes).

Surfactante (detergente).

Hipoclorito de Sodio (al 13%). Neutralizante de Cloro.

Neutralizante de Alcalinidad.

Suavizante de Telas.

Ingeniería de Lavado. - Cada fórmula de lavado deberá ser programada de acuerdo al tipo de prenda y suciedad, determinándose los parámetros requeridos para lograr un óptimo proceso de lavado, sanitizado y desinfección de prendas. En esta etapa se programan temperatura, dosificación de productos químicos, niveles de agua, módulos de drenado, tiempos de drenado, pH, concentraciones requeridas, etc.

Alcalinidad. - Rango de 500-1,200 ppm alcalinidad para garantizar la remoción adecuada de la suciedad de las prendas, incrementando pH tanto de agua como en prenda para la eliminación de manchas de sangre, medicinas, grasas, etc.

Temperatura. - Rango hasta 75°C para garantizar un proceso de desinfección por temperatura.

Blanqueo. - Rango de 100-400 ppm cloro para garantizar la desinfección total y eliminación de mal olor en prendas, mediante el uso de Blanqueador clorado al 13%.

Neutralización. - Proceso para reducir el pH final entre 6.0-7.0 en las prendas, y garantizar la nula posibilidad de adquirir una infección en la piel por escoriamiento al usuario final de la prenda.

Suavizado. - Proceso que garantiza la tersura y suavidad de las prendas. Este proceso es excluyente para prendas de cirugía, dado que afecta al proceso de esterilización por los ácidos gramos contenidos en suavizantes.

Desinfección y sanitización. - Para garantizar la total desinfección de las prendas se deben realizar muestreos continuos y cultivos de microbiología de superficies a las prendas de ropa de piso y ropa quirúrgica estéril a través de



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

laboratorios externos certificados donde se válida la ausencia de mesofílicos aerobios y coliformes totales en las prendas.

Blancura.- Debe ser verificada mediante un muestreo continuo de las prendas con equipos de espectrofotometría de colores de manera que se pueda determinar de manera objetiva la blancura de las prendas, eliminando las variables subjetivas que influyen en la percepción de la blancura como la fuente de luz, el objeto y el observador.

Fórmulas Genéricas de Lavado:

Formula con Sangre:

Operación:	Tiempo (min).	Temp. (°C)	Nivel Agua	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante / Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral/Suaviz.	2-4	Fría	Bajo	Neutral. Alcalinidad/Cloro/Suaviz.

Formula sin Sangre:

Operación:	Tiempo (min).	Temp. (°C)	Nivel Agua	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante / Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral./Suaviz.	2-4	Fría	Bajo	Neutral. Alcalinidad / Cloro/ Suaviz.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

Fórmula de Cirugía:

Operación:	Tiempo (min).	Temp. (°C)	Nivel Agua	Producto Químico
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Enjuague	2-4	Fría	Alto	N/A
Prelavado	5-8	50-75	Bajo	Alcalino / Surfactante/ Humectante
Lavado	10-15	50-75	Bajo	
Blanqueo	8-12	50-65	Bajo	Hipoclorito de Sodio
Enjuague	2-4	Fría	Alto	
Neutral./Suaviz	2-4	Fría	Bajo	Neutral. de alcalinidad / Cloro

Preparación de Bultos de Ropa Quirúrgica Esterilizada.

Cada bulto de ropa esterilizada estará envasada en una bolsa que conserve la esterilidad en su interior inclusive en ambientes no estériles.

Proceso de Preparación y Esterilización de Bultos Quirúrgicos Estériles

Después que las prendas han sido lavadas, desinfectadas y sanitizadas, se trasladan al área adecuada con ausencia de humedad en las prendas y mal olor.

Doblado de Prendas

Área de preparación y esterilización de bultos quirúrgicos estériles reusables.- Es un área de acceso restringido, se requiere portar uniforme, cofia y cubre calzado, lavarse las manos antes de ingresar como acciones preventivas para evitar contaminación en las prendas previamente sanitizadas en el proceso de lavado. Las condiciones de operación deben ser controladas como protección de polvo, pelusa, temperatura y humedad.

Inspección de Prendas. - Cada prenda debe ser inspeccionada visualmente para identificar defectos como manchas de sangre, grasas, medicamento, etc. En estos casos las prendas deberán ser segregadas y enviadas a reprocesso.

Doblado de Prendas. - Cada prenda una vez que ha sido inspeccionada, es doblada de acuerdo a un método estandarizado que permite a los usuarios en Quirófano su utilización de manera sencilla y práctica.

Etiqueta de Identificación. - Cada bulto tiene sobre la bolsa grado médico una etiqueta de identificación que permite además de identificar el tipo de bulto quirúrgico, conocer las prendas que lo integral, la fecha de esterilización del bulto, la fecha de caducidad del bulto, el esterilizador en que se procesó el lote y número de ciclo (lote) de esterilización del mismo.

Cinta Testigo. - Sobre la etiqueta de identificación también se encuentra un indicador-reactivo térmico conocido comúnmente como cinta testigo, que se activa o varía de color (color negro) al ser expuesto a altas temperaturas durante el proceso de esterilización.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO TÉCNICO 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE TEXTILES

Nº	PIEZA	DESCRIPCIÓN
1	ALMOHADA INDIVIDUAL TAMAÑO ESTÁNDAR DE FORMA RECTANGULAR	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
2	BATA CIRUJANO	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
3	BATA DE AISLAMIENTO	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
4	BATA INFANTIL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
5	BATA MATERNIDAD (LACTANCIA) M	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
6	BATA PACIENTE (AMBOS SEXOS CRUZADA, CORTE RECTO)	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
7	CAMPO SENCILLO MEDIANO	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDAS 87 X 87 CM
8	CAMPO DOBLE MEDIANO	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDAS 87 X 87 CM
9	CAMPO HENDIDO	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDAS 80 X 80 CM
10	CAMISA PARA CIRUJANO M	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
11	COBERTOR MATRIMONIAL CHOCOLATE	TELA COMPOSICIÓN 87% POLIÉSTER 10% ACRÍLICO 1% FIBRA CELULOSA 1% POLIAMIDA 1% FIBRA PROTEICA MEDIDA 165 CMS X 214 CMS
12	COBERTOR PEDIÁTRICO	TELA COMPOSICIÓN 100% POLIÉSTER MEDIDAS 135 CMS X 106 CMS
13	COBIJA PEDIÁTRICA	TELA , 100% ALGODÓN COLOR BLANCA , MEDIDA DE PRENDAS 100 X 77 CM
14	COLCHA JACQUARD BLANCA	TELA , 65% POLIÉSTER Y 35% ALGODÓN.
15	COMPRESAS	TELA GASA EN CUATRO CAPAS COLOR BLANCO COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN, MATERIAL DE CURACIÓN NO ESTÉRIL
16	FUNDA ALMOHADA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
17	FUNDA DE TÁNICO	TELA LONA 100% ALGODÓN
18	FUNDA MAYO	TELA 100% ALGODÓN
19	PANTALÓN CIRUJANO M	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
20	PANTS ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
21	PANTS INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
22	PLAYERA POLO INFANTIL H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
23	PLAYERA POLO ADULTO H/M AZUL C/BOTONES VARIAS TALLAS	TELA 100% ALGODÓN
24	PIERNERA GINECOLÓGICA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
25	SÁBANA CLÍNICA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
26	SÁBANA ESTÁNDAR	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
27	SÁBANA HENDIDA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
28	SÁBANA PEDIÁTRICA	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
29	SÁBANA PUBIS	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
30	SÁBANA RIÑÓN	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
31	SHORT INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
32	SUDADERA ADULTO VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
33	SUDADERA INFANTIL VARIAS TALLAS AZUL	TELA , 50% POLIÉSTER Y 50% ALGODÓN.
34	TOALLA ESTÁNDAR	100% ALGODÓN, 1.60 CM X 90 CM +/- 5 CM



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
DIRECTORIO**

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
1	I - PANUCO	VZSSA004085	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD OZULUAMA DE MASCAREÑAS	CAMINO A LAUREL S/N, COL. EL CINCO, C.P. 92080, OZULUAMA DE MASCAREÑAS, VER.
2		VZSSA004160	HOSPITAL GENERAL PANUCO "DR. MANUEL I. ÁVILA"	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ NO. 19, COL. MAZA, C.P. 93996, PÁNUCO, VER.
3		VZSSA005980	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEMPOAL	EDUARDO MARTÍNEZ NO. 12, COL. LA COVACHA, C.P. 92065, TEMPOAL, VER.
4		VZSSA005560	HOSPITAL GENERAL TANTOYUCA	CAMINO LINDERO TEMATATE S/N, COL. LA MORITA, C.P. 92116, TANTOYUCA, VER.
5		VZSSA015545	UNEME DE PLATON SÁNCHEZ	FINCA MARGARITA DE LOTE NO. 1 COSTA ARRIBA O CARPINTERAS DE LA FRACCION QUINTA D, C.P. 92140. PLATÓN SÁNCHEZ, VER.
6	II - TUXPAN	VZSSA006815	HOSPITAL GENERAL TUXPAN DR. EMILIO ALCÁZAR	ALVARO OBREGÓN NO. 13, COL. CENTRO, C.P. 92800. TUXPAN, VER.
7		VZSSA016035	HOSPITAL GENERAL DE ALAMO	EJIDO ESTERO DEL ÍDOLO II, CAR. FED. TIHUATLÁN - ALAMO, C.P. 92730. ALAMO TEMAPACHE, VER.
8		VZSSA007742	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE CERRO AZUL	HÉROE DE NACOZARI Y BOULEVARD ABUNDIO JUÁREZ NO. 3, COL. DEPORTIVA, C.P. 92511 CERRO AZUL, VER.
9		VZSSA000416	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD NARANJOS	ZARAGOZA ESQ. BENITO JUÁREZ S/N, COL. PROGRESO, C.P. 92340. NARANJOS AMATLAN, VER.
10	III - POZA RICA	VZSSA004744	HOSPITAL REGIONAL POZA RICA DE HIDALGO	LAS FLORES S/N ESQ. PIPILA, COL. LAS VEGAS, C.P. 93210. POZA RICA DE HIDALGO, VER.
11		VZSSA007725	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ENTABLADERO	CARRETERA CHOTE-COYUTLA S/N, EJIDO ENTABLADERO, C.P. 93197, ESPINAL, VER.
12		VZSSA004370	HOSPITAL GENERAL PAPANTLA "DR. JOSÉ BUILL BELENGUER"	FCO. I. MADERO NO. 618, COL. CENTRO, C.P. 93400, PAPANTLA, VER.
13		VZSSA002434	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE HUAYACOCOTLA	AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 3, COL. CENTRO, C.P. 92600. HUAYACOCOTLA, VER.
14		VZSSA007713	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE LLANO DE EN MEDIO	CARRETERA ALAMO-IXHUALTÁN DE MADERO S/N, PUEBLO COMUNIDAD LLANO DE EN MEDIO, C.P. 92687, IXHUALTÁN DE MADERO, VER.
15		S/N	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "LI MASH KAN" DE PAPANTLA	KM. 5 CARRETERA PAPANTLA-GUTIÉRREZ ZAMORA, C.P. 93400. PAPANTLA, VER.
16		VZSSA003361	HOSPITAL GENERAL MARTÍNEZ DE LA TORRE	CARRETERA FEDERAL TLAPACOYAN-NAUTLA KM 55, COL. LAS PALMAS, C.P. 93600. MTZ. DE LA TORRE, VER.
17	IV - MARTINEZ DE LA TORRE	VZSSA006716	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAPACOYAN	AQUILES SERDÁN ESQ. CON ROJANO S/N, C.P. 93650. TLAPACOYAN, VER.
18		VZSSA002306	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE GUTIÉRREZ ZAMORA	CALLE DE LA CRUZ NO. 15, COL. PROVIDENCIA, C.P. 93557. GUTIÉRREZ ZAMORA, VER.
19		VZSSA003740	HOSPITAL GENERAL DE MISANTLA	FRAMBOYANES ESQ. TABACHINES S/N, COL. CENTRO, MISANTLA, C.P. 93820, MISANTLA VER.
20		VZSSA016052	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.	FRAY PEDRO DE GANTE NO. 1, COL. CENTRO, C.P. 91460, ALTO LUCERO DE GUTIERREZ BARRIOS, VER.
21	V - XALAPA	VZSSA002982	INSTITUTO VERACRUZANO DE SALUD MENTAL "DR. RAFAEL VELASCO FERNANDEZ"	AGUASCALIENTES NO. 100, COL. PROGRESO MACUILTEPELTI, C.P. 91130. XALAPA, VER.
22		VZSSA006045	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEOCEO	COVARRUBIAS NO. 2, COL. CENTRO, C.P. 91615. TEOCEO, VER.
23		VZSSA015661	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE NAOLINCO	VERACRUZ CARRETERA NAOLIONCO- MIAHUATLÁN S/N, PUEBLO NAOLINCO DE VICTORIA VEACRUZ, C.P. 91400. NAOLINCO, VER.
24		VZSSA001121	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE COATEPEC	NICOLÁS BRAVO ESQUINA HIDALGO S/N, COL. CENTRO, C.P. 91500. COATEPEC, VER.
25		VZSSA000310	HOSPITAL GENERAL DE ALTOTONGA "EUFROSINA CAMACHO"	JUAN DE LA LUZ ENRÍQUEZ N° 50, COL. CENTRO, C.P. 93700, ALTOTONGA, VER.
26		VZSSA002970	HOSPITAL REGIONAL DE XALAPA "DR. LUIS F. NACHON"	PEDRO RENDÓN NO. 1, ZONA CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
DIRECTORIO**

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
27		VZSSA002953	CENTRO ESTATAL DE CANCEROLOGÍA "DR. MIGUEL DORANTES MESA"	SOCONUSCO 31 BIS, COL. PROGRESO MACUILTEPETL, C.P. 91130, XALAPA, VER.
28		S/N	CASA HOGAR DEL ADULTO MAYOR "MARIANA SAYAGO" DE XALAPA	XALAPEÑOS ILUSTRES NO. 90, COL. CENTRO, C.P. 91000. XALAPA, VER.
29	VI - CORDOBA	VZSSA001355	HOSPITAL GENERAL CORDOBA YANGA	KM. 341.5 CARR. A VERACRUZ ZONA INDUSTRIAL, C.P. 94690, CORDOBA, VER.
30		S/N	CASA HOGAR ADULTO MAYOR "HUEHUETLAN" DE CÓRDOBA	CARRETERA KM. 341.5, PROL. AV. 1. CÓRDOBA, VER.
31		VZSSA002393	HOSPITAL GENERAL HUATUSCO "DR. DARIO MENDEZ LIMA"	AV. 2 PONIENTE ESQ. CALLE 8 No. 867 CENTRO, C.P. 94100, HUATUSCO, VER.
32		VZSSA007701	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TEZONAPA	CARR. CÓRDOBA - TEZONAPA, KM. 55, COL. RAYÓN, C.P. 95096. TEZONAPA, VER.
33	VII - ORIZABA	VZSSA016076	CENTRO DE SALUD CON SERVICIOS AMPLIADOS DE SOLEDAD ATZOMPA	CONGREGACIÓN ATZOMPA, BARRIO TETEPEXCO, C.P. 94770, SOLEDAD ATZOMPA, VER.
34		VZSSA004032	HOSPITAL DE SALUD MENTAL ORIZABA, "DR VÍCTOR M. CONCHA VÁSQUEZ"	SUR 23 Y OTE 4 S N PLAZA DE LA CONCORDIA, COL. CENTRO, C.P. 94300, ORIZABA, VER.
35		VZSSA007696	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE TLAQUILPAN VISTA HERMOSA	CARRETERA TEHUIPANGO- VISTA HERMOSA S/N, LOC. VISTA HERMOSA, C.P. 94800, TLAQUILPA, VER.
36		VZSSA004860	HOSPITAL REGIONAL RÍO BLANCO	ENT. AUTOP. ORIZABA - PUEBLA KM 2 S/N, COLONIA REFORMA, C.P. 94733. RÍO BLANCO, VER.
37	VIII - VERACRUZ	VZSSA006972	HOSPITAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE VERACRUZ	AV. 20 DE NOV. NO. 1074, COL. ZARAGOZA, C.P. 91700. VERACRUZ, VER.
38		VZSSA007754	HOSPITAL GENERAL TLALIXCOYAN	CALLE JOSÉ E. VILLEGAS ESQUINA IGNACIO ALDAMA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95225, TLALIXCOYAN, VER.
39		VZSSA010212	HOSPITAL GENERAL DE BOCA DEL RÍO	AQUILES SERDÁN S/N, COL. RICARDO FLORES MAGON, C.P. 94290, BOCA DEL RÍO, VER.
40		VZSSA007730	HOSPITAL GENERAL DE TARIMOYA (VERACRUZ)	AV. DEL ARBOL S/N ENTRE SABINO Y NACAXTLE, COL. RESERVA TARIMOYA II, C.P. 91855. VERACRUZ, VER.
41		VZSSA007660	HOSPITAL GENERAL DE CARDEL	CALLE ALBINO BAEZ NO. 53, COL. SAN FRANCISCO DE LA PEÑA, C.P. 91680, LA ANTIGUA, VER.
42		VZSSA000351	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DE ALVARADO	VENUSTIANO CARRANZA N° 5, ESQ. MATAMOROS, COL CENTRO, C.P. 95270, ALVARADO, VER.
43		VZSSA008005	CENTRO ESTATAL CONTRA LAS ADICIONES (CÚSPIDE)	COMUNIDAD LOS CAÑOS DE SANTA RITA S/N, COL. CONGREGACIÓN DELFINO A. VICTORIA O SANTA FE, KM. 6.5, CARRETERA LIBRE A VERACRUZ, C. P. 91690, VERACRUZ, VER.
44		S/N	HOGAR DEL NIÑO "MANUEL GUTIÉRREZ ZAMORA"	JESÚS REYES HEROLES S/N, FRACC. COSTA VERDE, C.P. 94294. BOCA DEL RÍO, VER
45	IX - COSAMALOAPAN	VZSSA015411	HOSPITAL GENERAL ISLA	CARRETERA SANTIAGO TUXTLA - ISLA PROLONG. RAUL SANDOVAL, C.P. 95648, ISLA, VER.
46		VZSSA006576	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD TLACOTALPAN	VENUSTIANO CARRANZA ESQ. GENERAL ANAYA S/N, COL. CENTRO, C.P. 95460, TLACOTALPAN, VER.
47		VZSSA001384	HOSPITAL GENERAL COSAMALOAPAN "DR. VICTOR MANUEL PITALÚA GONZÁLEZ"	NICOLAS BRAVO N° 306, COL. CENTRO, C.P. 95400, COSAMALOAPAN, VER.
48		VZSSA004674	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD PLAYA VICENTE	MELCHOR OCAMPO NO. 700, COL. CHAPULTEPEC, C.P. 95600, PLAYA VICENTE, VER.
49		VZSSA006313	HOSPITAL GENERAL DE TIERRA BLANCA JESÚS GARCÍA CORONA	JULIO MARTINEZ S/N, COL. CENTRO, C.P. 95100, TIERRA BLANCA, VER.
50	X - SAN ANDRÉS	VZSSA007882	HOSPITAL GENERAL DE OLUTA-ACAYUCAN	CARRETERA ACAYUCAN-OLUTA KM. 1.13, C.P. 96150, OLUTA, VER.
51		VZSSA003163	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD SUCHILAPAN DEL RÍO. CARMEN BOZAS DE LÓPEZ ARIAS	ZARAGOZA, ESQ. REFORMA S/N, SUCHILAPAN, C.P. 96970 JESÚS CARRANZA, VER.
52		VZSSA005106	HOSPITAL GENERAL DE SANTIAGO TUXTLA	CARRETERA SANTIAGO-ISLA KM. 1.5, COL. RANCHO CRUSTITA, C.P. 95830, SANTIAGO TUXTLA, VER.
53		VZSSA004913	HOSPITAL GENERAL SAN ANDRÉS TUXTLA "DR. BERNARDO PEÑA"	JUAN DE LA BERRERA NO. 54, COL. BELEN GRANDE, C.P. 95700, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

**SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA
DIRECTORIO**

No	JURISDICCIÓN	CLAVE CLUES	UNIDAD HOSPITALARIA	DIRECCIÓN
54	XI - COATZACOALCOS	VZSSA000976	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD CATEMACO	CARRETERA SONTECOMAPAN KM. 1, COL. LINDA VISTA, C.P. 95870, CATEMACO, VER.
55		VZSSA002690	HOSPITAL COMUNITARIO DE IXHUATLAN DEL SURESTE	CARRET. NANCHITAL S/N, COL. CENTRO, C.P. 96365, IXHUATLÁN DEL STE., VER
56		VZSSA007684	HOSPITAL COMUNITARIO DE TONALAPAN	CARRETERA A PAJAPAN ESQUINA JUAN DE LA LUZ ENRIQUE S/N, C.P. 95930, MECAYAPAN, VER.
57		VZSSA003595	HOSPITAL GENERAL DE MINATITLÁN	AV. 18 DE OCTUBRE NO. 114, COL. SANTA CLARA, C.P. 96730, MINATITLÁN, VER.
58		VZSSA015435	HOSPITAL DE LA COMUNIDAD "DR. PEDRO CORONEL PÉREZ"	FRACCIONAMIENTO 2 DEL LOTE GENERAL No. 212-B, COL. J. MARIO ROSADO MORALES, C.P. 96980, LAS CHOAPAS, VER.
59		VZSSA015871	HOSPITAL GENERAL COSOLEACAQUE	FERNANDO LÓPEZ ARIAS INTERIOR S/N, BARRIO PRIMERO, C.P. 96350, COSOLEACAQUE, VER.
60		VZSSA015895	CENTRO DE SALUD CON HOSPITALIZACIÓN DE LA LOCALIDAD DE ALLENDE, VER.	ENTRE LAS CALLES FRANCISCO B. Y FRANCICO I. MADERO S/N, COL. LIBERTAD, C.P. 96380, COATZACOALCOS, VER.
61		VZSSA001150	HOSPITAL REGIONAL DE COATZACOALCOS DR. VALENTIN GÓMEZ FARIAS	AV. ZARAGOZA NO. 810, COL. CENTRO, C.P. 96400, COATZACOALCOS, VER.
62		VZSSA008290	HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE COATZACOALCOS	DR. JOSÉ LEMARROY CARRIÓN No. 37, FRACCIONAMIENTO BAHÍA DE SAN MARTÍN, C.P. 96536, COATZACOALCOS, VER.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 1

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

**LITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA
“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”
PROPIUESTA TÉCNICA**

El que suscribe ___, representante legal de la empresa “____”, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concerniente a la Licitación Pública Nacional Número LPN-103T00000-005-2023, Relativa a la “Contratación del Servicio Subrogado de Lavandería para la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz el cual comprende el lavado y suministro de ropa”.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio

Calle y Número: _____

Colonia: _____

Delegación o
municipio: _____

Código Postal: _____

Entidad
Federativa: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Número de Escritura, así como el nombre y número del notario ante la cual se dio Fe de la misma y fecha:

Relación de Accionistas:

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Descripción del Objeto Social:

Reforma al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual se acredita su personalidad y facultades

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato deberá ser producido por cada participante, debiendo respetar su contenido, en papel membretado de la empresa Licitante.



SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

**VERA
CRUZ**

ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave; cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 2

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ	NOMBRE DEL PROVEEDOR, DIRECCIÓN Y TELÉFONO	<u>PROPIEDAD(S) TECNICA(S)</u>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2023	FECHA:
-----------------------------------	--	--------------------------------	---	--------

No. DE PARTIDA	NOMBRE DEL HOSPITAL.	DOMICILIO	PROMEDIO MÁXIMO MENSUAL

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA PARTICIPANTE**

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

G



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 3

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-005-2023, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", Y EN CUMPLIMIENTO A LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE MI REPRESENTADA LA EMPRESA (NOMBRE DEL PROVEEDOR LICITANTE) CUENTA CON LA CAPACIDAD DE PRESTAR LOS SERVICIOS Y QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADA REALIZARÁ EL 100% DE LOS SERVICIOS PROGRAMADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FIRMA DEL CONTRATO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, QUEDO DE USTED.

(LUGAR Y FECHA)
ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

NOTA: ESTE ESCRITO DEBERÁ SER ELABORADO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y PRESENTARLO EN EL APARTADO RELATIVO A LO TÉCNICO.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 4

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-005-2023, RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", Y EN CUMPLIMIENTO A LAS BASES ESTABLECIDAS PARA PARTICIPAR EN ESTE CONCURSO, MANIFIESTO A USTED, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE), NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO IMPEDIMENTOS PARA CELEBRAR PEDIDOS O CONTRATOS..

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 5

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROPIEDAD (S) TÉCNICA (S)

FECHA _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.

POR MEDIO DEL PRESENTE, Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA _____, HAGO CONSTAR QUE CONOZCO Y ACEPTO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS DE LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y QUE PARTICIPO EN LA PRESENTE LICITACIÓN EN CONDICIONES QUE NO IMPLICAN VENTAJAS ILÍCITAS RESPECTO A OTRO INTERESADO.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 6

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E.**

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**RAZÓN SOCIAL O NOMBRE DEL PARTICIPANTE**) ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE CUENTA CON UNIDADES IDÓNEAS PARA LLEVAR A CABO LA RECOLECCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA, POR LO QUE ACREDITO LA PROPIEDAD Y POSESIÓN CON ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO Y FOTOCOPIA SIMPLE (PARA COTEJO) DE FACTURAS DE UNIDADES DE TRANSPORTE CON LAS QUE CONTAMOS, QUE SON NECESARIAS PARA LA OPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, PARA CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA EN LA ENTREGA DE LA ROPA, POR LO QUE SE ANEXAN COPIAS DE LAS MISMAS ASÍ COMO FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE CIRCULACIÓN, O EN SU CASO SE ANEXO CONTRATO ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO (PARA COTEJO) Y FOTOCOPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO VEHICULAR PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ASÍ COMO FOTOCOPIA DE TARJETA DE CIRCULACIÓN..

A t e n t a m e n t e

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 7

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE
SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA **EMPRESA (RAZÓN SOCIAL)** O **NOMBRE DEL PARTICIPANTE**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LOS DATOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CITATORIOS, EMPLAZAMIENTOS, REQUERIMIENTOS, SOLICITUD DE INFORMES O DOCUMENTOS, Y EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS DERIVADAS DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, ASÍ COMO LAS DERIVADAS DEL CONTRATO PARA EL CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

CALLE	
COLONIA	
C.P.	
ESTADO	
CORREO ELECTRÓNICO	

EN EL SUPUESTO DE QUE CAMBIE EL CORREO ELECTRÓNICO O DOMICILIO MENCIONADO ANTERIORMENTE, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NOTIFICARÉ POR ESCRITO A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LOS DATOS ACTUALIZADOS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL** _____

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



C



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 8

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIEDAD TÉCNICA

FECHA: _____

**C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E**

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA" Y EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 25 FRACCIÓN IV DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EL QUE SUSCRIBE (**PERSONA FÍSICA**) _____ O REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (**PERSONA MORAL**) _____ LOS SOCIOS O ACCIONISTAS (**DETALLAR NOMBRES**) _____ QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD _____, ME PERMITO MANIFESTAR QUE NO DESEMPEÑO (AN) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE GENERA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

C.c.p. M.A. Enma Patricia García Rodríguez. - Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud y en el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud de Veracruz. - Para su conocimiento.
Ubicado en Xalapeños Ilustres no. 3, colonia Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la parte siguiente





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 9

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE Y EN CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (RAZÓN SOCIAL) O NOMBRE DEL PARTICIPANTE ME COMPROMETO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", PRESENTARÉ CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POR CONTRIBUCIONES ESTATALES EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN LA QUE DEBERÁ TENER COMO MÁXIMO 30 DÍAS DE HABER SIDO EXPEDIDA, SIN LA CUAL NO SERÁ POSIBLE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO; LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 9 BIS DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud
SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 10

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

PROPIEDAD TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

POR MEDIO DEL PRESENTE, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE LOS GASTOS DE TRASLADO, ASEGURAMIENTO, MANIOBRA DE CARGA Y DESCARGA DE LOS RESIDUOS CORRERÁN POR MI CUENTA, ASÍ COMO TODOS LOS COSTOS QUE SE EROGUEN EN LA PARTICIPACIÓN Y EN LA PREPARACIÓN DE MIS PROPUESTAS, LIBERANDO A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ DE LA OBLIGACIÓN DE REINTEGRARLOS, CUALQUIERA QUE SEA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA”.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 11

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA.

PROPIUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
P R E S E N T E

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTO QUE SOSTENGO LOS PRECIOS A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PRÓRROGA SI LA HUBIERA Y ADEMÁS ME OBLIGO A MANTENER EN ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD TODA LA INFORMACIÓN REFERIDA EN LAS PRESENTES BASES DE ESTA LICITACIÓN

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA EMPRESA



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 12

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPOSICIÓN (S) ECONÓMICA(S)

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA EMPRESA**

USO EXCLUSIVO DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 13

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIEDAD ECONÓMICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA"; ME PERMITO ASENTAR LAS SIGUIENTES CONDICIONES ECONÓMICAS DE VENTA:

- a) LA FORMA DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA ROPA
- b) EL LUGAR DE ENTREGA DE LA ROPA
- c) EL TIEMPO DE ENTREGA DE LA ROPA
- d) EL SOSTENIMIENTO DE LOS PRECIOS
- e) FORMA DE PAGO
- f) DE SER EL CASO, TODAS AQUELLAS CONDICIONES QUE BENEFICIEN A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ Y GOBIERNO DEL ESTADO, LAS QUE SERÁN TOMADAS EN CONSIDERACIÓN EN EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVÉR
Servicios de Salud
de Veracruz



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 14

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

PROPIUESTA ECONÓMICA

FECHA: _____

C.P. JORGE EDUARDO SISNIEGA FERNÁNDEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, MI CONSENTIMIENTO PARA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA", SE PROCEDA A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A TRAVÉS DE TRANSFERENCIAS BANCARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS SIGUIENTES:

- 1.- NOMBRE DE TITULAR DE CUENTA
- 2.- BANCO
- 3.- NÚMERO DE CUENTA (18 DÍGITOS)
- 4.- SUCURSAL
- 5.- POBLACIÓN
- 6.- NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (a)
- 7.- PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA
- 8.- FECHA DE AUTORIZACIÓN

NOTA: DEBERÁ TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA Y CARGO
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

NOTA: Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO N° 15

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

FECHA _____

Por este conducto y con el carácter de representante legal de la empresa (razón social o nombre del participante) me permito manifestar a usted, **bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a presentar la fianza solicitada en el punto **4.3** de las presentes bases de acuerdo al siguiente texto: (Institución de fianzas) **DENOMINACIÓN SOCIAL:**

DOMICILIO: (Anotar domicilio).

AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: (Número de oficio y fecha).

(Datos de la póliza)

NÚMERO: (Número asignado por la institución de fianzas)

MONTO AFIANZADO: (Con letra y número, sin incluir el I.V.A.)

MONEDA: _____.

FECHA DE EXPEDICIÓN: _____.

BENEFICIARIO: La Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

R.F.C.: SFP000520C28

DOMICILIO: Avenida Xalapa número 301, Colonia Unidad del Bosque Pensiones, C.P. 91017, Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

CORREO ELECTRÓNICO BENEFICIARIO: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

CONTRATANTE: (Anotar la dependencia o entidad contratante).

CORREO ELECTRÓNICO DE LA CONTRATANTE: (Como medio electrónico por el cual se pueda enviar la fianza).

OBLIGACIÓN GARANTIZADA Y SU NATURALEZA: (Divisible o indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es Divisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es Indivisible, aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Para garantizar por el fiado: (anotar el nombre del fiado ya sea persona física o moral), con R.F.C. (anotar R.F.C. de la persona física o moral fiada) y domicilio (anotar el domicilio consignado en el acto o contrato), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato público número (anotar el número, tipo y descripción del contrato) de (anotar la fecha de celebración del contrato), celebrado entre el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave a través de la (anotar la denominación de la dependencia o entidad) y dicho fiado, cuyo objeto se hace consistir en (anotar el objeto del contrato), por el monto total de (anotar el monto del contrato), sin incluir el impuesto al valor agregado; asimismo y de no sustituirse la presente póliza de fianza, igualmente permanecerá para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido el fiado atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en el aludido contrato y, en todo caso en sus respectivos convenios modificatorios.

La institución de fianzas, a través de la presente póliza, expresamente acepta la obligación de garantizar y reconocer: a) En su forma y términos todas y cada una de las obligaciones establecidas a cargo del fiado con motivo del respectivo acto o contrato y convenios modificatorios respectivos; b) Las penas convencionales y demás accesorios legales en los propios términos pactados en el acto o contrato o establecidos en las disposiciones legales aplicables; c) Realizar el pago de la cantidad requerida y, en su caso, incluir la indemnización por mora que proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones; lo anterior, aun cuando la obligación se encuentre abrogada en virtud de procedimiento ante autoridad competente, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución mediante la presentación correspondiente y la



1823 - 2023



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

institución de fianzas lo comunique con las constancias respectivas a la beneficiaria para que se abstenga del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme; d) Que el coafianzamiento o juxtaposición de garantías, no implica la novación de las obligaciones asumidas y, por tanto, subsiste la responsabilidad en la medida y condiciones en que la asumió en la póliza de fianza, e incluso en sus documentos modificatorios; e) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice y conforme a los términos del acto o contrato y, continuará automáticamente en vigor, en caso de que la "Contratante" otorgue al fiado prórrogas, esperas, modificaciones, diferimientos o suspensiones para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales garantizadas, sin necesidad de solicitar endosos o el consentimiento de la institución de fianzas y, sin que tales supuestos, inclusive pudieran entenderse como la creación de una nueva obligación contractual. Asimismo la fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los procedimientos administrativos, recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen de la obligación garantizada hasta que se pronuncie la resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria; de esta forma la vigencia, no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales, ni tampoco en tanto la beneficiaria tenga expeditas sus facultades para ejercerlas dentro del plazo a que se contrae el artículo 174 de la Ley de Instituciones; f) Que para tener por cancelada la póliza y quede liberada de su obligación fiadora, necesariamente debe recibir por escrito el consentimiento expreso de la Secretaría a través de la Procuraduría, así como la fianza en vía de devolución; bajo el entendimiento que, de no actualizarse dicha formalidad, la póliza continuará vigente para todos los efectos legales; g) Para el caso de que la fianza se vuelva exigible, someterse a las formalidades de los procedimientos previstos por los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones, concatenados con las diversas establecidas en los numerales 1º fracción I y 3º del Reglamento; h) Para el caso de que las dependencias y entidades lo consideren conveniente, su consentimiento para que la póliza de fianza, una vez entregado y recibido formalmente el producto objeto del acto o contrato, permanezca vigente durante los plazos previstos por la disposición Décimo segunda de los presentes lineamientos, según corresponda o, en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y los defectos o con las acciones necesarias para cumplir con cualquier otra responsabilidad derivada del acto o contrato, desde luego previo conocimiento que se le hubiere hecho de los defectos, vicios o responsabilidades a cargo del fiado; asimismo tal consentimiento se entiende, por una parte para que la fianza permanezca vigente durante la substanciación de los procedimientos, juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria y, por otra tal vigencia permanezca en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones, reposiciones o para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas obligaciones; i) La competencia material y territorial de la Secretaría a través de la Procuraduría, para hacer efectiva la presente garantía ante el incumplimiento de la obligación garantizada por causas atribuibles al proveedor, prestador de servicios o contratista fiados, según sea el caso; j) Que tiene instaladas y autorizadas sucursales u oficinas de servicio en el Estado de Veracruz que corresponden a la región competencia de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, para que ante dichas sucursales u oficinas, se dirijan y presenten requerimientos de pago con cargo a las respectivas pólizas de fianza que se hagan efectivas, y los reciba el personal empleado para que los entregue a quien según sus funciones corresponda; k) Entregar a la beneficiaria una copia de la póliza de fianza a través del medio electrónico o dirección de correo electrónico señalada al efecto; y l) De existir controversia en materia de interpretación o por la ejecución de la garantía, someterse a la jurisdicción por razón de territorio de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz.- Fin del texto.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL



200
VERACRUZ
CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR
1823 - 2023

C



2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

ANEXO No. 16

**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-005-2023**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ARTÍCULO 22.- PARA QUE UNA PERSONA FÍSICA O MORAL SEA REGISTRADA EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DEBERÁ CUMPLIR Y ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SIGUIENTES:

I. PERSONAS FÍSICAS:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE ACTA DE NACIMIENTO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

II. PERSONA MORAL:

- a) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- b) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- c) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DEL PODER GENERAL O ESPECIAL A FAVOR DEL REPRESENTANTE, OTORGADA ANTE LA FE DE NOTARIO PÚBLICO, DEBIDAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, PARA INTERVENIR EN LOS PROCEDIMIENTOS A QUE ESTA LEY SE REFIERE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL PODERDANTE, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- d) COPIA FOTOSTÁTICA COTEJADA DE LAS ÚLTIMAS DECLARACIONES DE OBLIGACIONES FISCALES ANTE LA FEDERACIÓN, EL ESTADO O EL MUNICIPIO, Y ORIGINAL PARA SU COTEJO.
- e) LA DEMÁS INFORMACIÓN QUE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DETERMINE MEDIANTE DISPOSICIONES GENERALES, PUBLICADAS EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO.

NOTA: EL ORIGINAL PARA EL COTEJO DE LOS DOCUMENTOS ARRIBA SEÑALADOS PUEDEN SER COPIAS CERTIFICADAS POR FEDATARIO PÚBLICO CON SELLO ORIGINAL, AMBOS DOCUMENTOS SEGÚN SEA EL CASO, SERÁN DEVUELTOS AL PROVEEDOR.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESVER
Servicios de Salud
de Veracruz



ME LLENA DE ORGULLO

2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN-103T00000-005-2023 RELATIVA A LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE LAVANDERÍA PARA LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EL CUAL COMPRENDE EL LAVADO Y SUMINISTRO DE ROPA".

XALAPA, VERACRUZ, A ____ DE _____ DE 2023

SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
PRESENTE

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES DUDAS:

A). - DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y LEGAL.

PREGUNTAS:	RESPUESTAS

B). - DE CARÁCTER TÉCNICO:

PREGUNTAS:	RESPUESTAS

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LEGAL

CARGO EN LA EMPRESA

FIRMA

NOTA: ESTE DOCUMENTO PODRÁ SER REPRODUCIDO CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SE RECOMIENDA ENTREGARLO EN ARCHIVO ELECTRÓNICO EN PROGRAMA WORD DE OFFICE 2003-2007.

